19800603

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, martes 3 de junio de 1980

NUMERO

24.431

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812 - 5423

PERSONAL T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS T.E. 812 - 6697

EXPEDICION T.E. 812 - 1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ARBOLARES

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 6|8|79 se aumentó el capital social de ARBOLARES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y AGROPECUARIA, a la suma de diez millones de pesos y emitidas las acciones correspondientes, reformando el artículo 4º del estatuto con relación a este aumento, lo cual fue elevado a escritura pública con fecha 8|8|79 por ante el Registro 13 del partido de Tigre del escribano Amado Nervo Buira. Resolución de la I.G.P.J. Nº 0314 del 17|1|80.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 7.759

HUELMALN

SOCIEDAD ANONIMA DE ADMINISTRACION, COMISIONES Y MANDATOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 19|10|79, pasada al folio 2.806, por ante el Registro 190 de Capital Federal, la sociedad Huemaln, Sociedad Anónima de Administración, Comisiones y Mandatos, procedió a elevar su capital social de la suma de **$ 750.000 a $ 400.000.000** emitiendo acciones **por $ 399.250.000** reformar el artículo tercero de los estatutos y adecuar los mismos a la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, siendo sus disposiciones las siguientes: Denominación. — Domicilio: **La** sociedad se denomina HUEMALN, SOCIEDAD ANONIMA DE ADMINISTRACION, COMISIONES Y MANDATOS, tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Actualmente **en la calle Uruguay 1037, 10 piso. — Duración:** 99 años contados desde el **13|10|66. — Objeto: Tiene por objeto administrar** toda clase de bienes muebles, derechos y acciones, inmuebles, establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios, aceptar mandatos y representaciones y actuar como gestora de negocios. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital: El capital social es de pesos 400.000.000 representado por 40.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal c|u. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal corresponde al presidente, quien actuará y firmará individualmente y a los directores quienes lo harán siempre dos de ellos conjuntamente. — Fiscalización: Estará a cargo de un Sínd. Tit. y un Sínd. suplente por el término de un año. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|raspado: mayo, vale. — Se conformaron las reformas por Asamblea de fecha 28|8|79.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 7.753

GONZALEZ JAUREGUI PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Enrique González, argentino, de 37 años de edad, empresario, soltero, L. E. 4.399.047, domiciliado en Juncal 2428, 2º, C, Capital Federal. Ignacio Francisco Jáuregui, argentino, de 38 años de edad, empresario, casado, L. E. 4.365.036, domiciliado en Libertad 1679, 3º, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad por escritura del 18 de julio y 18 de diciembre de 1979, denominada "GONZALEZ JAUREGUI PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio social en Santa Fe 1675, 1º A, Capital Federal. — Su duración será de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones. Explotación comercial de la actividad publicitaria, pudiendo ejercer las funciones de agente intermediario y|o gestor ante el anunciador y los distintos medios de difusión fueran éstos oral, escrito, filmado o televisivo; producción y explotación comercial de filmes publicitarios, comerciales y didácticos para cine y televisión; la edición de periódicos y revistas, su distribución y comercialización; las artes gráficas publicitarias y la organización y explotación comercial de emisiones de radio y televisión conforme a las disposiciones de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, CONFER y|o los organismos competentes; la organización y explotación comercial de agencias noticiosas conforme a las disposiciones y reglamentaciones de la Secretaría de Información Pública; fabricación y comercialización de los artículos relativos a publicidad, promoción y propaganda. — El capital social **es de $ 5.000.000,** representado por 500 acciones de $ 10.000 valor nominal cada una, las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración estará a cargo de un directorio de 1 a 5 miembros. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente. — Presidente: Mario Enrique González; vicepresidente: Ignacio Francisco Jáuregui; síndico titular: Eugenio Roberto Scalise Vilardo y síndico suplente: Roberto Nicola Miguel Vatni. — El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — S|r.: cine y televisión, vale. — E|l.: y 8 de diciembre, vale.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.000 — Nº 7.733

CONSTRUCCIONES MIGRASH

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 57 del 28|2|80. — Constitución de sociedad. — Accionistas: Moisés José Lichtensztein, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esther Stilman, 4|8|30, C. I. 2.764.485, domiciliado en J. Alvarez 2788, Capital. —Bernardo Lijtenstein, argentino, médico, 29|10|38, casado con Maura Ostrovsky, L. E. número 4.281.895, domiciliado en Río de Janeiro 1064, Capital. Israel Miguel Volij, argentino, C. P. Nacional, casado, C. I. 4.278.907, Policía Federal, 10|12|30, domiciliado Agüero 1862, Capital. — Oscar Santiago Bucs, argentino, comerciante, casado con doña Lea Lichtensztein, nacido el 21|8|27, L. E. 4.780.342, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 4009, Lanús. Sara Ehrlich de Volij, argentina, naturalizada, C. P. Nacional, 17|9|28, casada con Israel Miguel Volij, domiciliada Agüero 1862 de Capital, L. C. 2.997.446. Eva Ehrlich de Tobías, argentina naturalizada, comerciante, 19 de abril de 1926, casada con Zallel Tobías, domicilio. Estados Unidos 767, Capital, C. I. 4.900.022. Julio José Cipriani, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Regina María Fiore, 15|7|28, con C. I. 2.319.767 Policía Federal, domiciliado en Viel 221, Capital. Rodolfo Oscar Juan Massa, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elena Roger, 21|9|10, con L. E. 242.893, domiciliado en Córdoba 1433, Capital. Juan José Ricardo Massa, argentino, comer-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|6|80 (16 págs).

ciante, divorciado, 7|2|08, con L. de Enrolamiento 163.008, domiciliado en Avenida Libertador 2621, Capital y Mauricio Isidoro Senderovicz, argentino, C. P. Nacional, casado en primeras nupcias con Juana Marta Guberman, 22|10|44, domiciliado en Avenida Los Incas 3948, Capital, L. E. 4.449.140. — Se constituye: "CONSTRUCCIONES [illegible] S. A." con domicilio en J. E. Uriburu 1219, Capital Federal. — Plazo: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia ó ajena, o asociada a terceros, en el país o fuera de el, a la adquisición, enajenación, arrendamiento, construcción, administración y explotación de inmuebles [illegible] o rurales, inclusive [illegible] en las leyes [illegible] propiedad horizontal. — El [illegible] y obtención de capitales para [illegible] a la financiación de [illegible] inmobiliarias excluyéndose las [illegible] por la Ley de Entidades Financieras, ni ninguna otra que requiera el concurso público. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad [illegible]. — Capital: $ 200.000.000 representado por 20.000 acciones de pesos 10.000 valor nominal cada una y puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y representación: Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con un lapso de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en forma indistinta. — Ejercicio: Cierra el 31 de marzo de cada año. Directorio: presidente: Israel Miguel Volij; vicepresidente: Moisés José Lichtenstein; directores titulares: Bernardo Lilienstein y Juan José Ricardo Massa; síndico: titular el C. P. Nacional Mauricio Isidoro Senderovicz y suplente al Dr. Julio José Cipriani.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 150.000 — Nº 7.742

CONEXAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acta de Asambleas Generales Extraordinaria, del 2 de marzo y 26 de julio de 1979, transcripta en las escrituras públicas Nº 58 y 225 otorgadas en Buenos Aires, el 2 de marzo y 26 de julio de 1979, Registro Nº 44, aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 1.290, de "Conexar, Sociedad Anónima". Modificación de las cláusulas Primera, Tercera y Cuarta, de los Estatutos Sociales, los que ahora en mas quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina "CONEXAR, SOCIEDAD ANONIMA", y tiene su domicilio social en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cangallo 2[illegible]. Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización de todos los productos relacionados con el objeto industrial, importación y exportación. Industrial: Por la fabricación de aparatos e instalaciones centrales de aire acondicionado, equipos electrónicos, radios, televisión, grabación y estereofonía, artículos para el hogar eléctricos o mecánicos, sus partes y conjuntos. Artículo Cuarto: El Capital Social es de cuarenta millones de pesos, representado por cuatro millones de acciones, diez pesos valor nominal cada una, el capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y el aumento debe ser elevado a escritura pública.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 7.732

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría [illegible] se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por [illegible] de [illegible] celebrada el [illegible] de [illegible] de Capital Federal, la sociedad "Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", procedió a convertir acciones preferidas en ordinarias y consiguiente emisión de acciones (705.429) ordinarias clase "B" de un voto, y a reformar los artículos Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad funciona bajo la denominación de "GUILLERMO PADILLA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, el que podrá ser modificado por resolución de la Asamblea de accionistas, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas vigentes. Artículo Cuarto: El Capital Social es de doscientos [illegible] y [illegible] millones [illegible] cincuenta y [illegible] mil [illegible] pesos, representado por [illegible] acciones ordinarias de $ 1 cada una. Las acciones ordinarias se encuentran divididas en dos clases "A" y "B", existiendo 14.749.072 acciones de clase "A", de tres votos por acción y [illegible] acciones de la clase "B" de un voto por acción. El Capital Social podrá ser elevado hasta el quíntuplo por la Asamblea de Accionistas, conforme lo prescribe el Art. 188 de la Ley 19.550[illegible]. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la decisión sobre la época de emisión, forma y condiciones de pago, que se determinarán teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes y las normas del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Cada resolución de la Asamblea disponiendo un aumento de capital será elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada escrituración y se publicara e inscribirá, no pudiendo emitirse nuevas acciones hasta que las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000 — Nº 7.750

ASEPROMOCION

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 16|11|79 y 25|2|80, pasadas a los folios 3029 y 389, por ante el Registro 190 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad "Asepromoción, Sociedad Anónima", de acuerdo a las siguientes disposiciones: "Socios: Luis Eduardo Bullrich, nacido el 29|11|31, argentino, divorciado, Director de Empresas, Titular de la L.E. Nº 4.249.705, domiciliado en la calle Arroyo 1000, Capital Federal y Diego Agustín Bullrich, nacido el 5|11|49, argentino, casado, Director de Empresas, C.I.P.F. Nº 3.605.444, domiciliado en Avda. Callao 2050, Capital Federal. — Denominación. Domicilio: La sociedad se denomina "ASEPROMOCION, SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cerrito 1408, piso 3º, pudiendo establecer agencias o sucursales o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Duración: Es de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto [illegible] por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: [illegible]

[illegible]

su primera sesión deberá designar un Presidente y podrán designar un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo, durarán en sus funciones un ejercicio [illegible] pudiendo ser reelecto. — Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Luis Eduardo Bullrich; Directores titulares: [illegible] Sergio Fiori y Orlando [illegible]; Directores suplentes: Enrique [illegible] Bullrich y Antonio [illegible]; Síndico titular: Contador [illegible]; Síndico suplente: Doctor A[illegible] del Nazareno Fol[illegible]. — [illegible]: "Asel", vale.

Buenos Aires, [illegible] de [illegible] de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 156.000 — Nº 7.752

FERIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. Resolución 3|79. — 1) Carlos Mario Taub, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1951, L.E. Nº 8.607.450, domiciliado en Sarmiento 3255, Capital, y don Néstor Hugo Wainmann, argentino, casado, comerciante, nacido 23 de noviembre de 1947, L.E. Nº 7.610.359, domiciliado en Edison 1310, Martínez, provincia de Buenos Aires. — 2) 5|12|79 y 18|2|80. — 3) FERIMPORT S.A. — 4) Las Palmas 2422, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comercial. Importadora y exportadora: Compra, venta, importación y exportación de equipos electrónicos, artículos para el hogar, de ferretería y repuestos de automotores. Mediante representaciones comerciales, comisiones, distribuciones y consignaciones relacionadas con el objeto social. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especies a sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones del Art. 30 de la Ley Nº 19.550 o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con el objeto social así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. — 6) Pesos veinte millones $ 20.000.000. — 7) Presidente: Carlos Mario Taub; Vicepresidente: Néstor Hugo Wainmann; Síndico titular: Daniel Angel Caite; Síndico suplente: Bernardo Daniel Glusman. — 8) 31|3 de cada año. — Resolución I.G.P.J. número 0006. — Resolución: 20.000.000, vale. — E[illegible] y [illegible] 2.200, vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 7.633

PETRO-SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el estatuto modelo [illegible]

[illegible] — 3) PETRO-SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) 25 de Mayo 356, piso 7, depto. B. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades relacionadas con la industria petrolífera: Fabricación, comercialización, locación, importación y exportación de equipos y maquinarias. — Explorar, recuperar y transportar por cuenta propia o de terceros, productos y subproductos derivados del petróleo. — Representaciones de actividades afines al objeto social. — Prestar a terceros los siguientes servicios: Inspección y mantenimiento de tuberías de perforación, producción, oleoductos y similares, revestimientos de tuberías; Instalación de [illegible] de soldadura especial [illegible]; bloco de profundidad, limpieza de pozos, asentamiento de packers, [illegible] y perfiles; Reacondicionamiento de pozos petrolíferos; Perforación, inyección y cementación de pozos petrolíferos; trabajos [illegible] de explotación; [illegible] generales en pozos petrolíferos. — 7) pesos 70.000.000. — 8) Presidente: Carlos Fernando Geri; Vicepresidente: Osvaldo Horacio Corrao; Directora Titular: María Eva Serrano; Síndico Titular: [illegible] kevski; Síndico Suplente: Ricardo [illegible] Ludmer. — 10) El ejercicio cierra el 31 de agosto de cada año. — [illegible]: "La Sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. 3|79". Vale.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] — Nº 7.811

INGENS INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. Resolución 3|79. — 1º) Nedda Ethel Orellane de Cazayous, argentina, casada, comerciante, con L.C. Nº 0.642.996, fecha de nacimiento 12|6|34, Luis María Campos 250, P. 14 D. "C", Capital; Marta Etel Cazayous, argentina, soltera, comerciante, fecha de nacimiento 4|1|58, D.N.I. Nº 12.473.049, Luis María Campos 250, P. 14 D. "C", Capital. — 2º) 17|12|79. — 3º) "INGENS INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Corrientes 1132, P. 8º, Of. 82, Capital. — 5º) Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, loteos, urbanización, parquización y fraccionamiento de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía reales o personales a corto, mediano o largo plazo y aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Constitución y transformación de hipotecas y a otros derechos reales. Compra y venta de títulos, acciones, bonos, debentures u otros valores mobiliarios, pudiendo recibir y otorgar créditos en general, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. — 6º) Pesos 10.000.000 (diez millones). — 7º) Presidente: Nedda Ethel Orellane de Cazayous; Vicepresidente: Marta Etel Cazayous; Síndico titular: Rodolfo Carlos Parisi y Síndico suplente: Norberto Jorge Benítez. — 8º) 31|3 de cada año. Resolución I.G.P.J. Nº 0.433

Buenos Aires, [illegible] de [illegible] de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] — Nº 7.[illegible]

ARCEVI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de [illegible] en lo [illegible] Enrique [illegible] por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1º) Socios: [illegible] Rubén Rafael, [illegible] años, comerciante, [illegible] Cavia 1255, San [illegible] Buenos Aires; Carlos Alberto [illegible] tino, casado, de [illegible] 6.159.[illegible], Avda. del [illegible] Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Ofelia Elena Castro de Lino, argentina, casada, de 43 años de edad, arquitecta, C.I. Nº 3.321.906, Avda. del Libertador 1632, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Israel Chwojnik, argentino naturalizado, casado, de 67 años, comerciante, L.E. 4.130.727, Castex 3440, Cap. Fed.; Adolfo Mario Semorile, argentino, casado, de 60 años, jubilado, L.E. 0.708.687, 25 de Mayo 1320, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Fechas de constitución:

27 de julio de 1979 y 28 de noviembre de 1979. — 3º) Denominación social: "ALCEVI S.A.". — 4º) Duración: 99 años desde su inscripción. — 5º) Domicilio social: Avda. Juan B. Justo 5680, Capital Federal. — 6º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Construcción de edificios; compra y venta de propiedades, administración de propiedades y todo lo relacionado con la construcción y compra, venta de propiedades. — 7º) Capital: $ 120.000.000, representado por 120.000 acciones de $ 1.000 v|n. c|u., c|acción ordinaria con derecho de uno a cinco votos; las preferidas, con o sin derecho a voto. — 8º) Organo de representación: Presidente: Alberto Rubén Racosta; Vicepresidente: Fiszel Chwojnik; Organo fiscalizador: Síndico titular: Alejandro Adolfo Semorile; Síndico suplente: Carlos Domingo Descalzo. — Directorio compuesto por dos a cuatro miembros con mandato por un año; con acciones de la clase "A": Alberto Rubén Racosta, Carlos Alberto Lino; con acciones de la clase "B": Fiszel Chwojnik y Abraham Chwojnik. — Representación legal: Al presidente o vicepresidente en forma indistinta o a dos directores designados uno por la clase "A" y otro por la clase "B", quienes deberán actuar en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c|año. — S|raspado: Alcevi; cada acción ordinaria con; con acciones de la clase; con acciones de la clase "B": Fiszel. Valen.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 120.000 — Nº 7.862

ISIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 25 de febrero de 1980 se constituyó la sociedad denominada ISIS.S. A., la que adoptó sin reservas el estatuto tipo de la Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución Nº 3|79, del 10 de octubre de 1979. — Socios: Ramón Santamarina argentino, casado, hacendado, nacido el 18|7|1924, L. E. número 4.219.930, domiciliado en Av. Rivadavia 789, piso 11, Capital. — Juan Carlos Lenhardson argentino, casado, abogado, nacido el 23|6|1912, L. E. 251.277 y domiciliado en R. Peña 1376, piso 5º, Capital y Bernardo Benedicto Brown, argentino, casado, empleado, nacido el 9|7|1926, L. E. 4.770.967 y domiciliado en Ricardo Gutiérrez 301, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Bs. As. — Domicilio: Maipú 1252, piso 13, Capital. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones. — Servicios: Mediante el desarrollo de las actividades propias de análisis y programación de sistemas; computación y procesamiento de datos e informaciones contables o estadísticas. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación y representación importación o exportación de máquinas, sus repuestos y accesorios, aplicables en tareas de contabilidad, computación y procesamiento de datos, así como también su arrendamiento y|o reparación. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta, permuta explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión, unificación y|o urbanización y loteo, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con garantías o sin ellas. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital $ 50.000.000 y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, y de valor $ 1.- cada acción. — Administración y Fiscalización: Directorio entre 1 a 5 por 2 ejercicios. — Presidente: Don Juan Carlos Lenhardson y Vicepresidente: Don Bernardo Benedicto Brown. — Síndico Titular: Dr. Carlos Ramón Lodeiro y Síndico Suplente: Dr. Carlos Juan Aberg Cobo (ambos por 1 año). — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 8 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.000 — Nº 7.822

EXTRUPLOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea de fecha 1º|11|79, protocolizada por esc. del 12|12|79 al folio 4.158 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, se modificaron los artículos 1º; 4º; 5º; 8º y 14 del Estatuto Social de Extruplom Sociedad Anónima los que quedan redactados así: Artículo Primero: La sociedad se denomina EXTRUPLOM, SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina y puede establecer sucursales, agencias y cualquier otro tipo de representación en el país y en el extranjero. — Artículo Cuarto: El capital social es de dos millones de pesos, representado por dos mil acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal un mil pesos, cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Dicho capital podrá llevarse a una suma mayor del quintuplo, previa la correspondiente modificación estatutaria y cumpliéndose, al efecto los demás requisitos legales del caso. — Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias y al portador confiriendo derecho a un voto por acción. — En toda nueva emisión de acciones se respetará el derecho de preferencia para la correspondiente suscripción por los tenedores de las acciones en proporción de las que posean derecho que podrá ser ejercido dentro de los plazos y forma estipulados por la ley vigente. — La limitación o suspensión del derecho de preferencia será de aplicación en los casos que determina el artículo 197 de la Ley 19.550, cumpliéndose al efecto los requisitos que éste exige cuando se den las circunstancias que cita el mismo. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de cuatro miembros con mandato por un año, elegido por la Asamblea respectiva. — Esta podrá, asimismo designar suplentes en un número igual o menor al de los titulares, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes o ausencias que pudieran producirse en el Directorio. — Artículo Decimo cuarto: La elección de los directores se realizará por la Asamblea respectiva conforme lo establecido en el artículo octavo del presente estatuto. — R. I. G. P. J. Nº 2.637 del 30|4|80. — S|r.: un; requisitos. Vale.

Buenos Aires, mayo 23 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.000 — Nº 7.821

TISCORNIA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: TISCORNIA Y CIA., S.A. — Constituida el 15|10,79, ante el Escr. Juan Luis Liporace Murga. — Socios: Osvaldo Rubén Figliolia, argentino, divorciado, comerciante, L.E. 4.224.203, 52 años de edad, domiciliado en Godoy Cruz 2828, 8º piso, C; Miguel Angel Tiscornio, argentino, casado, Ing. Agrónomo, L.E. número 2.065.052, 63 años de edad, domiciliado en Juncal 1283, 8º piso D y Alejandro Francisco Díaz Bialet, argentino, casado, abogado, L.E. 4.425.125, 36 años de edad, domiciliado en San Martín 1139, 6º piso K. — Domicilio social: San Martín 1139, 6º piso, Of. K, Cap. Fed. — Duración: 99 años contados desde su inscripción. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: La importación, exportación, compra, venta y comercialización en general de frutos del país, cereales, oleaginosos, cueros, lanas, cerdas, carnes y sus subproductos y de ganado en pie. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos conexos a dichas actividades. — Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o mediera de establecimientos de campo dedicados a la producción relacionada con su objeto comercial. — A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. — Capital: pesos 2.000.000, representado por 2.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de 5 votos cada una y $ 1.000 valor nominal cada una. — Directorio: de 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización: 1 Síndico titular por el término de 3 años. — La Asamblea debe elegir también un suplente y por igual término. — Integración del Directorio: Presidente: Miguel Anges Tiscornia; Vicepresidente: Osvaldo Rubén Figliolia; Director Titular: Alejandro Francisco Díaz Bialet. — Síndico Titular: Cont. Pub. Nac. Juan Felipe Domingo Reto; Síndico Suplente: Dr. Julio César Pérez Molet. — Ejercicio: Cierra el 30 de noviembre de cada año. S|r: "Abril". Vale.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 7.814

BERTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad a[illegible] el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. — 1) Laura Margarita Berti, argentina, 34 años, soltera, D.N.I. Nº 5.198.309, traductora pública, Av. Córdoba 1432, 1º "A", Capital; Livia María Riciputi, argentina, 61 años, soltera, L.C. 3.348.666, comerciante, Callao 1293, 6º E, Capital; Juan Bautista Sarramía, argentino, 24 años, soltero, D.N.I. 11.357.478, estudiante, Ayacucho 1348, 1º "B", Capital. — 2) 10|12|79. — 3) "BERTI, SOCIEDAD ANONIMA". 4) Av. Córdoba 1432, 1º y 2º piso, Capital. — 5) a) Mandatos y representaciones: Mediante la realización de gestiones, tramitaciones y administraciones como mandataria, gestora o representante de terceros, ya sean domiciliados o residentes en el país o se domicilien en el extranjero; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios de

asesoramiento, organización o gestión en general, y especialmente por intermedio de los socios matriculados y habilitados legalmente para ello, para los asuntos relacionados con la propiedad industrial e intelectual y que se tramiten en los Registros respectivos y|o ante cualquier autoridad o repartición administrativa, nacional, provincial o municipal. La sociedad podrá aceptar y conferir representaciones y cualquier clase de mandatos, contratar locaciones de cosas, obras y servicios como locadora o locataria. — 6) $ 3.000.000. — 7) Presidente, Laura Margarita Berti; Vicepresidente, Elena María Rielgut; Director, Ricardo Miguel Scammariva; Síndico titular, Juan Alberto Eiari; Síndico suplente, Adriana Elena Tiziana. — 8) 31 de junio de cada año. — E|L.: 1º y 2º piso. Vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 81.000 — Nº 7.823

OSDEL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 183 de fecha 25 de octubre de 1979, pasada ante el escribano don Ernesto Vales, titular del Registro Nº 1 de Contratos Públicos de Capital Federal, los señores Teresa Delia Forte, argentina, soltera, con C.I. 3.397.910, domiciliada en Viamonte 480, piso 2º "6" de Capital, y Adolfo José Gómez, argentino, soltero, L.E. 4.272.397, domiciliado en Cuba 2488, de Capital, socios de "OSDEL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.767, al folio 235 del libro 74, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, resuelven la disolución de la sociedad, protocolizando el acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de enero de 1979, que así lo resolvió. — Asimismo, en la misma Asamblea se designó a la Comisión Liquidadora, integrada por los miembros del Directorio y Sindicatura, ellos son; Teresa Delia Forte, Adolfo José Gómez, Mirta Eliana Mutio, José Castellari y Naum Goffan.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 7.899

TECNIDRA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Accionistas: Domingo Pastor, Carlos Humberto Randón y Humberto Randón. 2) Fecha del instrumento. Escritura Nº 56 del 7 de marzo de 1980. — 3) Nombre social: TECNIDRA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 4) Domicilio social: Ciudad de Buenos Aires. — 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier forma o manera las siguientes actividades: Industriales: a) Mediante la fabricación, transformación, reparación y producción de cualquier elemento, mecanismo, aparatos de levante, implementos, de perforación, maquinarias y|o componentes de cualquier sistema oleodinámico y|o neumático de toda clase de máquinas y|o tractores y|o camiones y|o carros y|o máquinas industriales y|o juegos de parques de diversiones y|o cualquier máquina, vehículo y|o aparato que posea elementos de propulsión y|o control oleodinámico y|o neumático, sea para obras viales y|o civiles y|o navales y|o industriales. b) Fabricación, reparación transformación de motores, malacates, bombas y centrales oleo dinámicas y|o neumáticas, de cualquier tipo, y sus repuestos y de todos los componentes de equipos oleo dinámicos y|o neumáticos para la tracción de máquina y|o aparato de cualquier tipo. c) Fabricación, reparación, manufactura, transformación y|o tratamiento industrial y|o químico de toda clase repuestos y|o implementos oleodinámicos y|o neumáticos de máquinas, vehículos y|o mecanismos destinados a obras viales, civiles y|o navales petroleros y|o industriales. — d) Reparación total y|o fabricación parcial o total de cualquier tipo de máquina equipada con sistemas oleo dinámicos y|o neumática para la construcción vial y|o industrial y|o agrícola y|o civil y|o petrolera. e) Reparación total o parcial y|o fabricación total o parcial de motores oleo-dinámicos bombas, cilindros, válvulas de control y|o comando y|o tratamiento industrial de los repuestos y|o componentes de los mismos y|o de cualquier sistema oleo dinámico y|o neumáticos. f) Proyectos, diseños, instalación, montaje, transformación y|o modificación de sistemas y|o circuitos oleodinámicos y|o neumáticos, de comando y|o control de cualquier maquinaria y|o instalación industrial y|o naval y|o petrolera. — Asimismo podrán ejercer las mandatos y representaciones de otras sociedades y o empresas nacionales y|o extranjeras para realizar todas las actividades relacionadas con el objeto descripto en este apartado. Comerciales: a) Mediante la compra, venta, permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, productos y|o materias primas elaborados o no, y cualquier otro artículo sin limitación alguna que se relacione con el apartado anterior. b) Distribución importación y|o exportación de productos e implementos referentes al inciso primero. — 6) Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Veinte millones de pesos. — 8) Miembros del directorio y duración: De uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes; duran en su cargo dos ejercicios. — 9) Sindicatura: Un síndico titular y un suplente, designados anualmente por la Asamblea. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 153.000. — Nº 7.877

AMOBLAMIENTOS MIDATI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P. Jurídicas 2|79. Socios: don Ramón Martínez, nacido el 6|12|21, con D.N.I. 3.240.920, domiciliado en El Indio 3223, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. y Nélida Graciela Martínez de Sollosqui, nacida el 24|3|55, con D.N.I. 11.835.502, domiciliada en Los Plátanos 1959, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. ambos argentinos, comerciantes, casados. — Por escritura del 1º de febrero de 1980, que se ajustara al Estatuto Modelo de la I.G.P.J Resol. 2|79, han resuelto constituir una sociedad denominada "AMOBLAMIENTOS MIDATI S. A.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización, importación y exportación de muebles y artefactos del hogar. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Podrá asimismo realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — El capital social es de $ 170.000.000. — Presidente: Ramón Martínez; Vicepresidente: Nélida Graciela Martínez de Sollosqui; Síndico titular: Rodolfo Rafael Miranda y Síndico suplente: Jorge Omar Hardy. — El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. E|L. La sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P. Jurídicas 2|79 Vale.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Eduardo M. Fabier Dubois, secretario.

$ 93.000. — Nº 7.874

M A N A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79; 1) Carlos Roberto Fosatti, argentino, separado de hecho, nacido el 26|9|1925, empresario, C.I. de Pol. Fed. 2.224.299, domiciliado en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, de esta Capital; Ezequiel Juan Nazar Anchorena, argentino, soltero, hacendado, nacido el 16|5|1939, D.N.I. 4.295.253, domiciliado en la calle Montevideo 1740, de esta Capital. — 2) 11|4|1980. — 3) "MANA, S. A.". — 4) Av. Roque Sáenz Peña 710, 4º piso. — 5) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas, mercaderías, maquinarias, automotores, herramientas y demás bienes destinados a su actividad agropecuaria. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o de terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales, sean propiedad de la sociedad o de terceras personas. — 7) $ 20.000.000. — 8) Presidente, Carlos Roberto Fosatti; Vicepresidente, Ezequiel Nazar Anchorena; Síndico titular, Carlos Eduardo Ambrosini; suplente, Guillermo Camps. — 10) 30 de abril. — S.R.: Carlos, Vale. — Enmendado: Juan Ezequiel. No vale. — E.L.: Ezequiel Juan. Vale.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 7.823

CORDOTEX S. A. Y TETRA PAK DEVELOPMENT LTDA.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución. — 1) CORDOTEX S.A. Y TETRA PAK DEVELOPMENT LTDA. inscriptas en el Registro Público de Comercio, por el art 123 de la Ley 19.550, el 13|11|79, bajo el Nº 165, Libro 51 "B" y el 22|11|79, bajo el Nº 169, Libro 51 "B" de Estatutos Extranjeros, respectivamente. — 2) Escrituras públicas del 6|11|79 y 17|3|80. — 3) "Tetra Pak Envases Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — 4) Estomba 1773, Capital Federal. — 5) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, locación y distribución de mercaderías, envases, máquinas envasadoras, repuestos para las mismas, todo tipo de insumos destinados al envasado de productos alimenticios y otros, explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, marcas de fábrica y en general de tecnología relacionada con la manufactura de envases y máquinas e insumos utilizados en la producción de envases y en los procesos de envasamiento y conservación de productos envasados, especialmente los alimenticios; el ejercicio de agencias, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza, todas estas actividades vinculadas con las industriales. Industrial: Fabricación de envases destinados a productos alimenticios y a otros productos y de maquinarias, sus repuestos e insumos utilizados en la fabricación de dichos envases y la fabricación, procesamiento y tratamiento de productos alimenticios. De servicios: Reparación y mantenimiento de maquinarias utilizadas en el envasado de productos y la prestación de asesoramiento técnico en lo relativo a la producción de envases y de máquinas e insumos destinados a la fabricación de envases y a los procesos de conservación y envasado de alimentos, con exclusión del asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. — 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 15.000.000. — 8) Directorio de tres a siete miembros, mandato un año. Sindicatura, un titular y un suplente, mandato un año. Presidente, Hans Thomas [illegible]; Vicepresidente, Juan Jonson; Director titular, Juan Javier Rosati; Síndico titular, Esteban Pedro Villar; Síndico suplente, Hugo Alberto Lupp. — 9) El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000 — Nº 7.810

GRAFICA Y EDITORA BATRUM

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por escritura Nº 44 de fecha 5 de febrero de 1979 y su complementaria escritura Nº 3.7 de fecha 30 de noviembre de 1979, ambas pasadas por ante el Registro Notarial Nº 56 del Partido de La Matanza, a cargo del Escribano Carlos G. Frieboes, conformado por la resolución de la I.G.P.J. Nº 2.907 del 8 de mayo de 1980. — Denominación: GRAFICA Y EDITORA BATRUM SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires, calle Uspallata 1661. — Socios promotores: Beatriz Ester Pets de Lambruschini, argentina, nacida el 20 de junio de 1943, comerciante, con Libreta Cívica 4.634.887, casada en primeras nupcias con don Hugo Lorenzo Lambruschini y domiciliada en Belgrano 4648 de la Capital Federal; Delia Amalia Chelambunis de Gayol, argentina, nacida el 30 de junio de 1938, comerciante, casada en primeras nupcias con don Miguel Angel Gayol, con Libreta Cívica Nº 3.752.175, domiciliada en Chile 554 de la Capital Federal; y Darío Carlos Horazzi, argentino, nacido el 4 de agosto de 19[illegible], contador público, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.376.722, casado en primeras nupcias con Graciela María Moreno, domiciliado en Céspedes 2200 de la Capital Federal. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, [illegible], distribución, fraccionamiento [illegible] de productos [illegible] con su objeto industrial. — [illegible] de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — Industrial: Impresión y edición en talleres, de todo tipo de publicaciones, diarios, periódicos, folletos, revistas, libros, documentos y formularios comerciales y de medios audiovisuales, su armado y demás tareas técnicas del rubro gráfico-editorial. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos) representado por 20.000 acciones de pesos 1.000.— (un mil pesos) valor nominal y un voto por acción. — Administración y representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Designación del primer directorio: Presidente: Beatriz Ester Pets de Lambruschini. Vicepresidente: [illegible] Amalia Chelambunis de Gayol. D[illegible]: Darío Carlos Horazzi. Organo fiscalizador: Síndico titular: Luis Pericés. Síndico suplente: Alfredo Salvador Rendón.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 144.000 — Nº 7.825

R U B I M A R

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Carlos Carmelo Rubino, argentino, nacido el [illegible], casado, L.E. 4.218.057, domiciliado calle Beazley [illegible]; Nelso Oscar Rubino, argentino, nacido el 25|7|32, soltero, L.E. 4.254.170, domiciliado calle Neuquén 2[illegible]; Pedro Pablo Murano, argentino, nacido el [illegible], L.E. [illegible], casado, domiciliado calle Neuquén [illegible]; Mario Antonio [illegible], argentino, nacido el 28|3|33, casado, L.E. 4.154.766, domiciliado calle Romero 423; Francisco Roberto Rubino, argentino, nacido el 27|1|34, casado, L.E. 4.153.039, domiciliado Av. Sáenz 349; y Héctor Severo Rubino, argentino, nacido el 11|3|40, casado, L.E. 4.311.460, domiciliado calle Corrales 1634; todos industriales. — Constitución: [illegible]. — Denominación: RUBIMAR S.A. — Domicilio: calle Tabaré 1562, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias para la compra, venta y construcción de inmuebles, incluso por la ley de propiedad horizontal, loteos y urbanizaciones; y financieras mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos con garantía o no. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley nacional de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Reg. P. de Comercio. — Capital: $ 16.000.000, representado por 1.600.000 acciones, de $ 10.— valor nominal cada una. — Las acciones serán ordinarias, al portador de 5 votos c|u. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre 3 y 9 miembros. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al

Vicepresidente en su caso. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año, y un Síndico suplente, por el mismo término. — El mandato del Directorio lo es por tres años. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Carmelo Rubino; Vicepresidente: Nelso Oscar Rubino; Director titular: Pedro Pablo Marino. — Síndico titular: Contador Gilberto Máximo Margelli y Síndico suplente: Contador: Andrés Guillermo Fernández.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 111.000 — Nº 7.928

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VILLARROEL LOPEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por la escritura de fecha 24 de marzo de 1980, pasada ante el escribano Alvaro Etulain, al folio 268 del Registro 587 a su cargo, se protocolizó la cesión de cuotas sociales efectuada por la señora Inés Bogolavsky de Frenkel al señor Rafael Finkelstein de las 500 cuotas de capital que tiene en la sociedad "VILLARROEL LOPEZ Y CIA. S.R.L.", por la cantidad de $ 500.000, en virtud de lo cual la señora de Frenkel cesa en su cargo de gerente de la misma, asumiendo la gerencia el cesionario señor Finkelstein, conforme a la cláusula quinta del Contrato Social.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 7.744

TECNOLOGIA ELECTRONICA AVANZADA (T.E.A.)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Luis Alberto María Garavano, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 11.773.731, domiciliado en Avda. Alvear 1350, 2º piso, Cap. Fed., nacido el 13|2|56; Hugo Caccuri, brasileño, soltero, domiciliado en Avda. San Juan 3641, Cap. Fed., C.I. 7.976.684, comerciante, nacido el 7|3|56; Vito Antonio Cascino, italiano, soltero, domiciliado en B. Victorica 2325, 6º, "A", Cap. Fed., Pasaporte italiano Nº 10.125.975|P de Prefectura Torino, comerciante, nacido el 15|7|36; Melchor Julio Chavarria, argentino, casado, nacido el 16|1|34, C.I. 6.802.647, abogado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 615, 5º, "A", Cap. Fed. — 2º) Fecha del contrato: 21 de abril de 1980. — 3º) Denominación social: TECNOLOGIA ELECTRONICA AVANZADA (T.E.A.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 615, 5º, "B", Cap. Fed. — 5º) Objeto Social: Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución en todo el territorio de la Nación o en el extranjero, de toda clase de artículos eléctricos, electrónicos, sus partes componentes y todo accesorio relacionado con el ramo. — Asimismo podrá dedicarse a la compra y venta de aparatos de audio, radio y televisión. — Consignaciones, representaciones y comisiones. — 6º) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción. — 7º) Capital Social: 5.000.000 de pesos, dividido en cuotas de mil pesos c|una. — 8º) Dirección, Gerencia y Administración: A cargo de todos los socios, siendo el uso de firma social dos en forma conjunta cualesquiera de los socios. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de julio de cada año.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 7.734

ORELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Acto privado de fecha 13 de julio de 1979. — Socios: María Luisa Orell, argentina, viuda, L.C. 041.905, comerciante, edad 64 años, domiciliada en la calle Paraná 762, 2º piso, Capital; Mario Enrique Maccione, argentino, casado, comerciante, L.E. 5.530.389, edad 31 años, domiciliado en la calle Marcos Sastre 4215, 3º piso, "A", Capital; e Ireneo Vicente Calandria, argentino, soltero, comerciante, C.I. 4.500.513, edad 47 años, domiciliado en la calle Arroyo 845, piso 14, Capital. — Denominación: ORELL S.R.L. Domicilio: Lope de Vega 2983, Capital. — Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Explotación de la Lotería, Prode, y Quiniela, así como todo otro juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos jurídicos que sean menester, tanto de administración como de disposición y toda c'ase de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social. — Administración: A cargo de los socios indistintamente, que harán uso de la firma social mediante el nombre de la sociedad, y su respectiva firma personal. — Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Capital Social: Un millón quinientos mil pesos.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 — Nº 7.743

MENALLED HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los Señores Rafael Elías Menalled, argentino, casado con Rebeca Laura Saúl en primeras nupcias, Libreta de Enrolamiento Nº 7.595.225, nacido el 6 de abril de 1947, comerciante, domiciliado en Larrea 1267, piso 3º, dpto. A, Capital Federal; e Isaac Jorge Menalled, argentino, soltero nacido el 5 de enero de 1953, Libreta de Enrolamiento número 11.024.113, domiciliado en Larrea 1267, piso 3º, dpto. A, Capital Federal, comerciante, han convenido de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: 1) La sociedad girará bajo la denominación de MENALLED HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Tendrá su domicilio legal en Anchorena 976, piso 2º, dpto. A, Capital Federal. — 3) El término de duración de la sociedad es de 99 años, contados a partir del 13 de marzo de 1980, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — 4) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías vinculadas a la industria textil y afines, como así también la fabricación, industrialización de productos y subproductos relativos a la industria textil y sus accesorios, incluyendo también la actividad de tintorería industrial. — 5) El capital social se fija en la suma de pesos ochenta millones ($ 80.000.000), dividido en ochenta mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios han integrado totalmente en especie en la siguiente proporción: Rafael Elías Menalled, 40.000 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea pesos cuarenta millones ($ 40.000.000); e Isaac Jorge Menalled, 40.000 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea pesos cuarenta millones ($ 40.000.000). — 6) La administración estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes La firma indistinta de cualquiera de los socios obligará a la sociedad. — 7) El día 30 de noviembre de cada año se confeccionará un balance general. — 8) Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas legales, la liquidación estará a cargo de ambos socios. — Firmado: Rafael Elías Menalled e Isaac Jorge Menalled. — S|Raspado: 7.595.225; 976, piso 2 dpto. A. Valen. S| Raspado: 7.595.225. También vale.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Duobis, secretario.

$ 129.000 — Nº 7.804

JOYAS LAURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Manuel Bandera, argentino, casado, comerciante, de 55 años de edad, domiciliado en Rodríguez Peña 1260, piso 4º, Depto. "A", de esta Capital Federal, L.E. Nº 5.002.604, y Laura Irene Bandera de Chiappara, argentina, casada, comerciante, de 29 años de edad, domiciliada en Rodríguez Peña 1260, piso 4º, Depto. "A". Capital Federal, L.C. Nº 6.389.878. 2º) Fecha de Constitución: 20 de febrero de 1980. — 3º) Denominación: JOYAS LAURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Cangallo 1740, piso 1º, Depto. "F". — 5º) Objeto Social: Compra, venta, importación, exportación, permuta, fabricación, industrialización, representación, distribución mayorista y venta por menor, de artículos de joyería y relojería. — 6º) Plazo de duración: 50 años a contar del día 1º de marzo de 1980. — 7º) Capital Social: $ 20.000.000. 8º) Dirección y Administración: Estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, los que quedan revestidos del carácter de gerentes, teniendo asimismo en forma indistinta el uso de la firma social. — 9º) Organización de la representación legal: A cargo de ambos socios en forma indistinta y con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación alguna, a excepción de que no podrán comprometer la firma de la sociedad en garantías o fianzas de terceros, salvo la conformidad de ambos socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000 — Nº 7.738

M A N ' S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento de fechas: 14|11|75 y 30|11|79: I — Cesión de cuotas sociales: Isaías Manobla, argentino, casado, de 48 años de edad, comerciante, con domicilio en Pueyrredón 659 de Capital, L.E. número 4.245.625, vende cede y transfiere, a los señores Marcos Eduardo Manobla, argentino, soltero, comerciante, de 43 años de edad, con domicilio en Paso 583, de Capital, L.E. Nº 4.165.353; Gabriel Víctor Manobla, argentino, casado, comerciante, de 37 años de edad, con domicilio en San Luis 2428, de Capital, L.E. número 4.394.507; Isaac Manobla, argentino, casado, comerciante, de 45 años de edad, con domicilio en Pueyrredón 659, de Capital, L.E. Nº 4.138.153; y Alberto Oscar Manobla, argentino, casado, comerciante, de 40 años de edad, con domicilio en Tucumán 2047, de Capital, L.E. Nº 4.284.156; el total de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "MAN'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea trescientas cincuenta cuotas y se venden por la suma de tres mil quinientos pesos en dinero en efectivo que abonan por partes iguales los compradores. II — Adecuación de contrato social. Artículo segundo: Será objeto de la sociedad la confección y|o venta por mayor y|o menor de artículos de vestir, su importación y|o exportación. Artículo sexto: El ejercicio financiero cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — E.L.: Por instrumento de fechas: 14|11|75 y 30|11|79. S.R.: social — Artículo — diciembre: Valen.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 7.747

A L P L A S T

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schitris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fechas 18 de junio de 1979 y 20|2|80, entre Silvia Ana Calroli de Dufour, casada, D.N.I. número 10.513.680, nacida el 4 de noviembre de 1952, procuradora, con domicilio en calle Belgrano 924, de la localidad de Quilmes, y Graciela Olga Carra, argentina, soltera, L.C. 5.936.970, nacida el 12 de diciembre de 1950, empleada, con domicilio en Azcuénaga 1181, de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, constituyen AL PLAST S.R.L., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 1575; con un plazo de treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto: Compra, venta, importación, exportación y|o fabricación de todo tipo de productos plásticos, de aluminio, etc., que hacen a la distribución mayorista de mercaderías de bazar y artículos para el hogar, con un capital social, fijado en la suma de $ 5.000.000 (cinco millones). La administración estará a cargo de cada uno de los socios suscriptores, actuando conjunta o separadamente. El uso de la firma, social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, precedida de la denominación social, excepto para la compra, venta de inmuebles, constitución de hipotecas, fianzas u otros gravámenes, para lo que será necesario la firma conjunta de los socios. Se practicará un balance anual el día 30 de abril de cada año. — S|R.: Olga — 5.936.970; Valen. E|L.: 7, 20|2|80: Vale.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — Nº 7.751

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ALVEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gaspar Gabriel Jerez, argentino, industrial, nacido el 1º de enero de 1939, casado, titular de la L. E. número 4.879.197; y doña Elena Dominici, argentina, empresaria, nacida el 16 de setiembre de 1944, casada, con L. C. Nº 4.961.883, ambos domiciliados en Prensa Argentina Nº 2080, 9º piso, departamento "G", ciudad de Banfield, de este partido. — Constitución: Por Escritura número 25, de fecha 6 de febrero de mil novecientos ochenta, pasada al folio 60, del Registro de la ciudad de Lomas de Zamora, número 46, ante su titular el notario Néstor Alejandro Onsari. — Denominación: ESTABLECIMIETO METALURGICO ALVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Calle Cangallo número 315, 5º piso, oficina 589, ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, reparación, reforma o adaptación de todo tipo de aberturas y cerramientos para edificios, carrocerías de automotores, casas rodantes, embarcaciones o aeronaves, en todo tipo de metales, madera, vidrio o materiales plásticos, sus repuestos y accesorios. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de todo tipo de cerramiento y aberturas para edificios, carrocerías de automotores, casas rodantes, embarcaciones o aeronaves, construidas en todo tipo de metales, maderas, vidrio o materiales plásticos, sus repuestos y accesorios. — Plazo de Duración: Será de treinta años. — Capital Social: Es de pesos cinco millones, dividido en cinco mil cuotas de pesos un mil, cada una. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quie-

nes revestirán el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social. — Cierre del Ejercicio: Anualmente, el 31 de diciembre.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.000 — Nº 7.802

AGRO - PLAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Manuel José Elizagaray, M. I. Nº 5.253.674, médico veterinario, casado, con domicilio en Alberdi y Palacios, de Roque Pérez, Pcia. de Bs. As.; y Gilberto Victorino Armando Arduin, C. I. 3.788.330 de Policía Federal, hacendado, casado, con domicilio en Esmeralda 1319, de Capital Federal, ambos de nacionalidad argentina. — 2º) Fecha de Constitución: Escritura Pública 14|12|79. — 3º) Denominación: AGRO - PLAN S.R.L. — 4º) Domicilio Social: Esmeralda 1319, piso 4º, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Realizar actos de comercio que se relacionen con la compra, venta, exportación e importación de alimentos balanceados, forrajes, productos veterinarios, artículos rurales y agroquímicos, pudiendo igualmente en relación con su objeto y en cualquiera de las etapas de las explotaciones mencionadas, realizar la comercialización, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de los productos mencionados en cualquiera de los canales de mercado aptos para los fines citados. — 6º) Plazo de Duración: 10 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Pesos 20.000.000. — 8º) Organos de Administración y Fiscalización: Los socios como socios gerentes en forma conjunta. — 9º) Representación Legal: Los socios gerentes en forma conjunta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Enmendado: Piso. Vale.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96.000 — Nº 7.772

FORESTAL MADERERA SAN JOSE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Helios A. Guerrero (interino), Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FORESTAL MADERERA SAN JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por resolución según Escr. Pública Nº 262 de fecha 7-6-1978, pasada ante el Registro 22 del Partido de Loma de Zamora, se resolvió prorrogar la duración del contrato social por 40 años a partir del 1º-7-1975 y aumentar el capital en pesos diecinueve millones setecientos cincuenta mil (pesos 19.750.000), que será integrado en efectivo, en el momento el 50 % y el otro 50 % lo integrará la señora Gerónima Fermina Segovia en el plazo de un año. — Con dicho aumento el capital asciende a pesos veinte millones (\$ 20.000.000).

[illegible] Aires, 15 de mayo de 1980. — [illegible] Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] — Nº 7.891

DISTRICOY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. [illegible], Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR [illegible] privado del 29 de abril de 1980 [illegible] DISTRICOY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Juramento 1216, de Capital Federal. — Duración: 20 años, contados desde el 1º de junio de 1980, o sea hasta el 31 de mayo del 2000. — **Socios: Elba Norma Donzino de** Pérgola, argentina, nacida el 8 de julio de 1938, comerciante, casada, L. C. Nº 3.711.117, domiciliada en Juramento 1216, Capital; y Oscar Rubén Pérgola, argentino, nacido el 19 de enero de 1937, médico, L. E. 4.132.293, con igual domicilio que la anterior. — Objeto: Compra, venta y|o distribución de artículos de plástico para uso doméstico, por cuenta propia o de terceros. — Capital: $ 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas 10.000 por la Sra. Elba Norma Donzino de Pérgola y 10.000 por el Dr. Oscar Rubén Pérgola. — Administración y Representación: Ambos socios con firma indistinta. — Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — E|Líneas: y Representación. Vale.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 7.773

ANDRAK

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Daniel Martín Arce, argentino, casado, 43 años, empleado, D. N. I. Nro. 5.769.814, Ortega 6598, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Juan D'Ambrosio, argentino, casado, 42 años, empleado, L. E. Nº 4.254.045, México 2526, Capital Federal; Oscar Roca, argentino, casado, 46 años, empleado, L. E. Nro. 4.829.160, Viejo Bueno 136, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires; Jorge Raúl Santos, argentino, casado, 24 años, empleado, D. N. I. Nº 12.079.683, Francisco Acuña de Figueroa 1312, 10 P., Dto. B, de Capital Federal; Hugo Federico Schattenhofer, argentino, casado, 31 años, empleado, D. N. I. Nº 5.403.399, Tres Cruces 724, Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 17 de abril de 1980. — Denominación: ANDRAK S. R. L. — Domicilio: México 2526, de Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto social la fabricación, armado, ensamble y elaboración de elementos y aparatos de electromedicina, como así también, su distribución y comercialización. — Plazo de duración: Diez (10) años, a partir del 17 de abril de 1980. — Capital: Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000). — Administración y Representación legal: Los señores Ricardo Juan D'Ambrosio, Oscar Roca y Jorge Raúl Santos son designados socios-gerentes, precisándose la firma conjunta de dos socios-gerentes para comprometer a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 7.789

DIECA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Socios: Héctor Rubén Bermúdez, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de agosto de 1931, D.N.I. Nº 10.774.533, domiciliado en Perón de Astrada [illegible]; Ramos Mejía, Prov. Bs. As. y Jorge Alberto Malligne, argentino, casado, soltero [illegible], nacido el 17 de junio de 1950, D.N.I. número 10.087.[illegible], domiciliado en la calle [illegible] 2[illegible], Prov. Bs. As. — 2) Fecha de instrumento de constitución: [illegible] privado [illegible] de abril de 1980. — 3) [illegible]: [illegible] S.R.L. — 4) Domicilio: [illegible] Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar [illegible] cuenta propia, de terceros [illegible], tanto en el territorio nacional como en el extranjero [illegible]: Comerciales: Mediante la compra, venta, [illegible], importación, exportación, distribución, [illegible] en cualquier forma de intermediación comercial de repuestos, accesorios y herramientas para automotores, motos, motonetas, tractores, maquinarias y motores en general, incluso bombas e inyectores para motores Diesel. Importación y exportación. Industriales: Mediante la manufactura, fabricación o reparación de repuestos, accesorios y herramientas, para automotores, motos, motonetas, tractores, maquinarias y motores en general, incluso bombas e inyectores para motores Diesel. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. — 6) Plazo de duración: Veinticinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ [illegible]. — 8) Administración: Los dos socios revestirán el carácter de gerentes, quienes para obligar a la sociedad usarán sus firmas mancomunadas, precedida de la denominación social. — 9) Representación legal: Ambos socios [illegible] de la firma social en forma [illegible]. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] — Nº 7.[illegible]

INTERGRAF

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, socios: Rolando Julián Altuna, 29 años, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Salguero 454, piso 1º, Dpto. "C", Capital Federal, C.I. Nº 7.523.423; José Ruiz, de 62 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Catamarca 1296, 6º piso, Capital Federal, C.I. Nº 1.917.330; Alejandro Gerardo Ruiz, de 25 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Alberti 172, planta baja "L", Capital Federal, D.N.I. Nº 10.894.392; Se constituye: INTERGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por acto privado de fecha 17|1|80. Domicilio: Catamarca 1296, 6º piso, Capital Federal. Plazo: 10 años, a contar desde el 1º de febrero de 1980. Objeto: Compra, venta, importación, exportación y fabricación de materiales para la industria gráfica, y la representación y|o distribución de otros proveedores de los mismos artículos. Capital: $ 6.000.000. Administración: Los tres socios en carácter de gerentes, con firma a cargo del señor Altuna, juntamente con cualesquiera de los otros socios. Ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 7.813

AUTOMOTORES JUAN B. JUSTO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Cardoci, casado con Elsa Daviasso, argentino, nacido el 30|11|34, L.E. 4.134.032, comerciante, domiciliado en Joaquín V. González 932, Capital; Ricardo Néstor Vignolo, casado con Beatriz Susana Rastelli, argentino, nacido el 2|9|46, L.E. 7.594.493, comerciante, domiciliado en Avenida Gaona 4431, P.B. C, Capital; Haydée Margarita Daviasso, viuda de Oscar Adolfo Rastelli, argentina, nacida el 4|2|28, D.N.I. 64 699, ama de casa, domiciliada en Juan B. Justo 6501, 2º A, Capital; Jorge Roberto Carmelo Daviasso, casado con Liliana Napolitano, argentino, nacido el 1º 4 40, C.I.P.F. 4.848.835, comerciante, domiciliado en García 2[illegible], Capital. — 2) Fecha de constitución: Por instrumento privado el 12 de mayo de 1980. — 3) Denominación: "AUTOMOTORES JUAN B. JUSTO S.R.L." — 4) Domicilio: Joaquín V. González 932, Capital Federal. — 5) Objeto: La compra, venta y reparación de vehículos automotores nuevos y usados, [illegible] de uso comercial, [illegible] y [illegible], [illegible] y [illegible]. — 6) [illegible] Plazo: 20 años a partir del 1º [illegible]. — 7) Capital: Se fija en la suma de $ [illegible].000.000. — 8) Administración: Estará a cargo de todos los socios a quienes se les asigna el carácter de gerentes. — 9) Uso de la firma: En forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000. — Nº 7.836

POLEER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ana María Legorio de Rugna, argentina, viuda, comerciante, edad 60 años, L.C. 0.403.0[illegible], domiciliada en Perdriel 169, Capital Federal, y don Rubén Osvaldo Bermúdez, argentino, casado, comerciante, edad 33 años, L.E. 4.410.0[illegible], Gral. Rivas 2465 de Capital, y doña Susana Elena Alvarez [illegible], argentina, casada, comerciante, edad [illegible] años, L.C. 3.8[illegible], domiciliada en Gral. Rivas 2465, Capital. — 2) Fecha de constitución: 25|3|80. — 3) Razón social: "POLEER S.R.L." — 4) Domicilio: Santiago del Estero 1111 de Capital. — 5) Objeto: Tendrá por objeto la explotación de concesión en juegos de lotería, prode, quiniela y cualquier otro juego que en el futuro organizare la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos o cualquiera que fuese la entidad que la continuase. — 6) Plazo de duración: Cincuenta años con retroactividad a fecha 3 de diciembre de 1979. — 7) Capital: $ 3.000.000 dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripta por los socios en partes iguales e integradas en un 50% en dinero en efectivo y el saldo dentro de los dos años de la presente. — 8) Dirección y Administración: Estarán a cargo de los socios quienes asumen el cargo de Gerentes. — 9) Uso de la firma social: A cargo de los socios indistintamente. — 10) Cierre del ejercicio: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87.000. — Nº 7.834

COX ASSOCIATES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Privada: 1º) Ricardo Samuel Cox, argentino, soltero, C.I. 3.024.582, nacido el 7|10|1945, abogado, Rincón 868, "4", Capital; Violetta Schifani de Cox, italiana, viuda, C.I. 3.024.163, nacida el 2|9|1920, comerciante, Carlos Tejedor 180, Boulogne, Prov. de Buenos Aires. — 2º) 30 abril de 1980. 3º) "COX ASSOCIATES S.R.L." 4º) Rincón 868, oficina 4, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto actuar como mandataria mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de firmas radicadas en el país o en el extranjero, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes ya sean de origen nacional o extranjero; la prestación de asesoramiento jurídico-comercial a personas o empresas, estudios e investigación de mercados, de computación, y procesamiento de datos y estadísticas, como así también la organización y costos de producción. — 6º) 99 años a partir del 1º abril de 1980. — 7º: $ 1.500.000. 8º) Ricardo Samuel Cox en calidad de gerente. — 9º) El gerente. — 10) 30 de junio.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 7.851

IMAGE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición [illegible] Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, [illegible], Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de [illegible]: Socios: [illegible] Norberto [illegible] el 21|[illegible], [illegible] 8.377.[illegible] [illegible], domiciliado en [illegible], Piso [illegible], "A", de Capital Federal; [illegible] [illegible] 1955, [illegible] Norberto [illegible], L.E. [illegible], comerciante, domiciliado en [illegible] Pino 2363, 5º "A", de Capital Federal; Manuel [illegible], argentino, nacido el 23 [illegible] 1952, casado en primeras nupcias con Patricia Mónica Todrez, con D.N.I. Nº 10.400.612, comerciante, domiciliado en Rawson 944, de Capital Federal, y Pa-

tricia Mónica Tedres, argentina, nacida el 25|1|1956, casada en primeras nupcias con Manuel Litwak, con D.N.I. 11.956 229, comerciante, domiciliada en Rawson 944, de Capital Federal. — Buenos Aires. 22 de abril de 1.80. — La sociedad girará bajo la denominación de IMAGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en calle Mendoza 2469, de Capital Federal, sin perjuicio de posibles traslados y|o establecer agencias y|o sucursales. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de indumentaria, artículos de vestimenta, calzado y accesorios o afines. — El término de la sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social se fija en la suma de veinte millones de pesos, dividido en veinte mil cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo cada uno: Cinco mil cuotas sociales de mil pesos valor nominal cada una, integrando el 50 % en este acto y el saldo en dos años. — La administración de la sociedad, gerencia, representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios quedando designados gerentes de la misma. — Con respecto al uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, en forma indistinta, uno de los dos primeros nombrados con uno cualesquiera de los dos últimos. — Anualmente al 31 de agosto se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, que deberá quedar confeccionado dentro de los 60 días de esa fecha y que se considerará automáticamente aprobado sino es observado por los socios dentro de los 30 días siguientes. — Sobrerraspado: establecer: cuenta: compra; importación; sociedad: en: de: sociales: cada; representación. Valen. — Testado: conjuntamente. No vale.

Buenos Aires 28 de mayo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 120.000 — Nº 7.860

GRUPO DE ACCION CULTURAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Juan Francisco Lecaros Menéndez, C.I. 10.947.598, chileno, domiciliado en la calle Quintana 84, piso 8º "B", Capital Federal, soltero, nacido el 15 de enero de 1954, comerciante; Bonifacio Pablo del Carril, Documento Nacional de Identidad 11.478.461, argentino, nacido el 6 de julio de 1955, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Libertad 1550, piso 4º "A" y José Luis Morea, D.N.I. 11.773.941, argentino naturalizado, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1416, piso 9 "A", nacido el 19 de octubre de 1954. — Fecha de constitución: 9 de abril de 1980. — Denominación social: "GRUPO DE ACCION CULTURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Plazo de duración: 50 años. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Impresión en talleres propios, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de publicaciones, diarios, periódicos, folletos, revistas, libros, documentos y toda clase de actividad relacionado con la industria editora, así como también la comercialización, compra, venta, importación y exportación en general de lo precedentemente relacionado. — Organización y funcionamiento y|o asesoramiento de actividades de relaciones públicas y humanas, culturales; prensa y publicidad en empresas, organismos e instituciones, personas y|o entes jurídicos así como también eventos especiales, como congresos, convenciones, reuniones y jornadas nacionales e internacionales. — Se excluye el asesoramiento que en razón de la materia está reservado a profesiones reglamentadas, el que será prestado por profesionales con título habilitante. — Comercialización de espacios publicitarios y de cualquier característica para sus propias publicaciones y|o de terceros, conforme al uso de las distintas plazas y mercados. — Organización de viajes, recorridos, recepciones, atenciones así como campañas y acciones promocionales por cuenta propia y|o de terceros y toda clase de actividades turísticas conexas. — Domicilio social: Calle Rodríguez Peña 1416, piso 9º "A", Capital Federal. — Capital social: $ 300.000 dividido en tres mil cuotas de $ 100 cada una suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — Socios gerentes: Juan Francisco Lecaros, Bonifacio Pablo del Carril, José Luis Morea. — Representación legal: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de marzo de cada año. E|L.: Menéndez. Vale.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.000. — 7.890

MAVER INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Cesionarios: Gabriel Farladansky, casado, argentino naturalizado, 58 años, comerciante, Murguiondo 2450, Capital Federal, L.E. 4.506.245 y Jorge Pedro Grossi, casado, argentino, 56 años, comerciante, Malvinas Argentinas 317, Capital Federal, L.E. 4.451.159. — Cedentes: Nélida Catalina María Marega de Guarnaschelli, casada, argentina, 43 años, comerciante, Rodríguez Peña 450, 4º B, Capital Federal, D.N.I. 2.747.978 y Mirta Guadalupe Verón, soltera, argentina, 22 años, Cornelio Saavedra 2187, Munro, D.N.I. 13 711.383. — 2) Fecha de constitución: 2 de junio de 1978, Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de setiembre de 1978 bajo el Nº 2.224 del libro 76. — 3) Fecha de cesión de la totalidad de las cuotas sociales: 10 de enero de 1980. — 4) Razón social: MAVER INTERNACIONAL S.R.L. — 5) Domicilio social: Sarmiento 385, oficina 46, Capital. — 6) Objeto social: Comerciales; Compra, venta, importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones de mercaderías de los ramos de alimentación, productos y subproductos derivados de la agricultura y ganadería, bazar y artículos del hogar, relojería, indumentaria, juguetería, librería, farmacología, cosmética y perfumería, materiales y materias primas para la industria metalúrgica, herramientas y maquinarias, minerales, materiales de construcción, automotores y sus repuestos, materiales para artes gráficas, productos y subproductos de la industria forestal, instrumentos, aparatos y materiales para: óptica, fotografía, cinematografía, médico-quirúrgico, televisión y electrónica. — Industriales: La fabricación de productos y subproductos de los mencionados dentro del capítulo relativo a las actividades comerciales de la sociedad. — 7) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8) Capital social: Quinientos mil pesos ($ 500.000) dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una. — 9) Composición del órgano de administración: Dos socios gerentes. — 10) Organización de la representación legal: Firma indistinta de cualquiera de los dos socios gerentes señores Gabriel Farladansky y Jorge Pedro Grossi. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 141.000. — Nº 7.879

D I G O C O L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Denominación social: DIGOCOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Socios: Juan Andrés Perzan, argentino, ingeniero, casado, C. I. 4.736.339, de 39 años, con domicilio en Doblas 1654, Capital Federal; Paulino Braga Pérez, brasileño, viudo, comerciante, C. I. 1.616.773, domiciliado en Tacuarí 736, 5º B, Capital Federal, 73 años. — 3) Fecha de constitución: Escritura Pública del 18 de marzo de 1980 suscripta por ante la Escribana Amalia Lydia Trivisono de Rabey, titular del Registro Nº 1.138 de la Capital Federal. — 4) Objeto social: Realizar por cuenta propia o ajena, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas y productos relacionados con la industria química, en particular productos plásticos, vinílicos, acrílicos, adhesivos y de revestimientos. Fabricación, procesamiento, mezcla, fraccionamiento y envase de sustancias relacionadas con la industria química, en particular productos plásticos, vinílicos, acrílicos, adhesivos y de revestimientos. Inversiones o aportes de capital a empresas existentes o a constituirse. — 5) Plazo de duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital social: Un millón de pesos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos. — 7) La administración está a cargo de la gerente María Teresa del Rosario Tagliaferri de Ayuso, argentina, casada, empleada, de 39 años, C. I. 3.265.278, domiciliada en Coronel Martiniano Chilavert 1204, Dto. 3, Capital. Duración en el cargo por el plazo social. — 8) Domicilio social: Coronel Martiniano Chilavert 1204, Dto. 3, Capital Federal. — 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|Líneas: Duración en el cargo por el plazo social, 73 años, valen. Enmendado: Perzan, vale. S|Raspado: Chilavert, vale.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 108.000 — Nº 7.873

HOMBRES OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Francisco Óscar Gómez, de 54 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.015.998, con domicilio en la calle Venezuela 3941, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Roberto Emilio Treiyer, de 33 años de edad, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 7.779.855, con domicilio en Ruta 3, Km. 24, Torre 1, Departamento "F", Planta Baja, Laferrere, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de constitución: 30 de abril de 1980. — 3º) Denominación social: HOMBRES OESTE S. R. L. — 4º) Domicilio: Condarco 356, Departamento 15, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Realizar la fabricación y|o compra, venta por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros de calzado y artículos de vestir masculinos y femeninos y de mercaderías afines y en general todo artículo concerniente al ramo. — 6º) Plazo de duración: Veinte años, a partir del 30 abril de 1980. — 7º) Capital social: Pesos 40.000.000. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Los socios gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: Actúan en forma conjunta o individual. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Testado: Buenos Aires, 27 de mayo de 1980, no vale. Enmendado: denominación, vale. E|líneas: a partir del 30 abril de 1980, vale.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 81.000 — Nº. 7.864

CAMPANELLA PUBLICITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JOSE Alfredo Campanella, argentino, 56 años, casado, Libreta de Enrolamiento 4.210.327, comerciante, Viamonte 1526, 3º "A", Capital. — Francisco Giménez, argentino, 39 años, casado, Documento Nacional de Identidad Nº 7.080.061, comerciante, Viamonte 1526, 3º "A", Capital. 2) 7|2|80. — 3) CAMPANELLA PUBLICITARIA S.R.L. — 4) Viamonte 1526 3º "A", Capital. — 5) Objeto social será dedicarse a la publicidad en todos sus aspectos, mediante comercialización de espacios de publicidad en todas sus formas y variantes, periodísticos, radiales, televisivos, impresos o filmados; en subterráneos, ferrocarriles y medios exclusivos de la vía pública; compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial todo lo relativo al ramo de la publicidad. — Se dedicará también a la fabricación, confección e instalación y mantenimiento de elementos para la publicidad realizados con materiales y|o productos metalúrgicos, madereros, plásticos, textiles, químicos y|o sintéticos, pudiendo realizar también otra actividad que directa o indirectamente se relacione con el objeto principal de la sociedad. — 6) 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 6.000.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 1.000 cada una suscripto en partes iguales entre los socios o sea 3.000 cuotas de $ 3.000.000.— 8) Dirección, administración y uso de la firma social a cargo de José Alfredo Campanella. — 9) Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000 — Nº 7.895

SCAZZOLA, ROCCHINOTTI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE las ciento cuarenta y cinco cuotas de capital de cinco pesos cada una pertenecientes a don Jorge Suaya en la sociedad SCAZZOLA, ROCCHINOTTI y CIA., S.R.L. han sido cedidas a don Bruno Angel Rocchinotti, en virtud del contrato de cesión de cuotas celebrado entre los nombrados el 27 de diciembre de 1979. — S|R.: "Schifris". Vale.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 7.910

D A Q

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ramírez, Guillermo, argentino, casado en primeras nupcias con Blanca Helbecia Ignacia Acosta, nacido el 3-7-43, con L. E. Nº 4.631.346, transportista, domiciliado en la calle 12 de Octubre Nº 4401, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Valenti, Humberto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Noemí Martínez, nacido el 7-8-1927, con L. E. Nº 4.778.172, transportista, domiciliado en la calle Recarte Nº 645, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Frangi, Horacio Oscar, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zara Luengo, nacido el 29-5-933, con L. E. Nº 4.825.742, transportista, domiciliado en la calle Magallanes Nº 499, de Llavallol, Provincia de Buenos Aires; Matta, Enrique Juan, argentino, casado en primeras nupcias con Lucrecia Rivas, nacido el 8-5-1916, con L. E. Nº 265.921, transportista, domiciliado en la calle Bolívar Nº 756, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Giménez, Juan Carlos, argentino, casado en primeras nupcias con María Beatriz Jara, nacido el 3-8-1942, con L. E. Nº 5.195.882, transportista, domiciliado en la calle Ochocientos veinte Nº 752, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires; Seefried, Jorge Bernardo, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Sutera, nacido el 1º-1-1954, con D. N. I. Nº 10.796.747, transportista, domiciliado en Urquiza Nº 3336, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Pérez, Adolfo Oscar, argentino, casado en primeras nupcias con Deolinda Ramona Dalecio, nacido el 15-3-1950, con L. E. Nº 8.108.717, transportista, domiciliado en Ascasubi Nº 301, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Piedras, Francisco Segundo, argentino, casado en primeras nupcias con Delicia Lázara Villegas, nacido el 24-3-1922, con L. E. Nº 1.675.070, transportista, domiciliado en la calle Catorce entre Cincuenta y seis y Cincuenta y siete, Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Mellino, Francisco, argentino, casado en primeras nupcias con Filomena Cioffi, nacido el 9-6-1926, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.329.464, transportista, domiciliado en la calle Constitución Nº 125, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Guti de Yuhos, Elisabeth, argentina naturalizada, viuda de sus primeras nupcias con Elemer Ladislao Yuhos, nacida el 2-2-1924, con D. N. I. Nº 16.485.598, fletera, domiciliada en la calle Mazzini Nº 1322, Dock Sud, Provincia de Buenos Aires; Cafiero, Felipe, argentino, casado en primeras nupcias con Francisco Cristina Piedrabuena, nacido el 17-11-1937, con L. E. Nº 4.863.979, chofer, domiciliado en la calle Posadas Nº 2357, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento: Escritura Pública de fecha 30-1-80, folio 79, ante la Escribana María Marta Delfino, titular del Registro 966 de Capital Federal. — Denominación social: DAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Santo Domingo Nº 2897, departamento 2, esquina Luzuriaga, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros

y|o asociada a terceros: A la explotación de todo lo concerniente al traslado de materiales, personas, mercaderías, semovientes, equipos, técnicos y maquinarias y cargas en general, por cualquier tipo de transporte en todo el radio de la Capital Federal, interior y exterior del país, y especialmente de todos los rubros enumerados, teniendo o no relación de dependencia con la Empresa Nacional de Gas del Estado en el ámbito territorial mencionado, de acuerdo a los términos de contratos de servicios privados que se celebrarán con dicha empresa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Cinco años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.100.000 (un millón cien mil pesos). — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de la sociedad corresponderá a los socios Adolfo César Pérez, Jorge Bernardo [illegible] y [illegible], teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de los tres en forma conjunta, revistiendo el carácter de gerentes y ejerciendo la representación legal de la misma, desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Fecha de cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año. S|R.: del insrumento, social, valen.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 249.000 — Nº 7.515

DROGUERIA DEL SOL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado de fecha 14 de mayo de 1980, el señor Rodolfo Leopoldo Serra cede la totalidad de las cuotas que poseía en DROGUERIA DEL SOL S.R.L. a favor de sus consocios Sres. José Angel Filo y Diego Ricardo Filo por partes iguales, renunciando a la gerencia de dicha sociedad. El capital social queda integrado de la siguiente forma: José Angel Filo 150.000 cuotas sociales y Diego Ricardo Filo 150.000 cuotas de 10 pesos cada una. — Enmendado: "convenio", "favor", "cuotas". Valen.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000 — Nº 7.938

PEHUENCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Dora Beatriz Ortiz, nacida [illegible]49, soltera, argentina, comerciante, L.C. 6.231.748, Agrelo 3361, Cap. Abel Eudoro Caballero, nacido 6|11|21, casado, argentino, comerciante, L.E. 2.[illegible], Lerma [illegible], Villa Tesei y Rolando Rubén Bosch, nacido 10|11|30, casado, argentino, comerciante, Avda. Italia 4634, Ciudadela, L.E. 5.571.800. — Fecha constitución: [illegible] 80. Escr. María A. T. de Guerrero. — Denominación: PEHUENCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Agrelo 3361, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de accesorios y repuestos industriales, fabricados en todo tipo de materiales, especialmente en materiales plásticos y goma. — Plazo: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20.000.000.— dividida en 20.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben: Dora Beatriz Ortiz, 10.000 cuotas. Abel Eudoro Caballero, 5.000 cuotas y Rolando Rubén Bosch, 5.000 cuotas, integrando el 50 % en este acto en dinero efectivo. — Administración, a cargo de los tres socios como gerentes, ejerciendo la representación legal con uso de la firma en forma individual. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.000 — Nº 7.933

ASCENSORES SATELITE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Víctor Manuel Jiménez, argentino, casado, nacido el 3 de junio de 1943, empresario, L.E. [illegible].151, domiciliado en [illegible] Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Ramón Rolando Jiménez, argentino, casado, nacido el 8 abril 1941, empresario, L.E. 4.062.9[illegible], domiciliado en Intendente Campos 661, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; José María Molina, argentino, casado, nacido el 19 de noviembre 1947, empresario, L.E. número 8.[illegible], domiciliado calle La Agricultura s|n., Barrio Anderson, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Osvaldo Pérez, argentino, casado, nacido el 8 agosto 1948, empresario, L.E. 5.619.450, domiciliado en Guido Spano 177, Victoria, Provincia de Buenos Aires y Arturo Beltrán Ceria, argentino, casado, nacido el 1º de diciembre 1931, empresario, D.N.I. 4.[illegible], domiciliado en Suipacha 2473, Victoria, Provincia de Buenos Aires. — II) Denominación: "ASCENSORES SATELITE S.R.L." — III) Fecha de constitución: Por escritura pública de fecha 8 de mayo de 1980. — IV) Domicilio social: 11 de Setiembre 3106, Capital Federal. — V) Plazo: 10 años, contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro. — VI) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de partes y componentes para ascensores. Service de mantenimiento de ascensores. — VII) Capital: $ 4.000.000, dividido en 400 cuotas de $ 10.000 c|u., suscriptas en partes iguales o sea 80 cuotas sociales cada uno, integrando en dinero efectivo el 50 %. — VIII) Administración y representación: A cargo de todos los socios que revisten el carácter de socios Gerentes, cuyas firmas, en forma indistinta, obligan a la sociedad. — IX) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobreescrito: 8.502.393 — Buenos — firmas: Valen.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 7.923

BAR SOCAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jesús Suárez, español, casado, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 1149, piso 10, dpto. "D", Capital Federal, de 39 años de edad, C.I. [illegible], de profesión comerciante; Severino Poli, español, casado, con domicilio en la Av. Entre Ríos 1005, piso 11, dpto. "C", Capital Federal, de 57 años de edad, C.I. 3.843.123, de profesión comerciante; Benito Flores Poli Miguel, español, soltero, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1149, piso 10, dpto. "D", Capital Federal, de 52 años de edad, C.I. 4.671.[illegible], de profesión comerciante, y María Gonzalez Vda. de Poli, española, viuda, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1149, 9º piso, dpto. "E", Capital Federal, de [illegible] años de edad, C.I. 3.940.4[illegible], de profesión comerciante. — Fecha de constitución: 31 de marzo de 1980. — Denominación: "BAR SOCAL, S.R.L.". — Domicilio social: Juan Bautista Alberdi 1149, piso 10, dpto. "D", Capital Federal. — Objeto social: La explotación del negocio de concesión ferroviaria de un local destinado a copetín al paso, ubicado en la estación El Palomar, del Ferrocarril General San Martín, pudiendo establecer sucursales o adquirir otros bienes del mismo ramo en todo el territorio de la República. — Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 8.990.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Benito Flores Poli Miguel, Severino Poli y Jesús Suárez. — Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta o indistintamente los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 7.941

ALEC INSTITUTE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 30|4|80 el socio Juan Carlos Podestá, cedió, por partes iguales, sus 100.000 cuotas, que representan $ 1.000.000, que tenía en la sociedad "ALEC INSTITUTE" S.R.L. a favor de sus consocios: Oscar Dionisio Barneche y Lisandro Ignacio García Sosa; éstos últimos como únicos componentes de dicha sociedad, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas 1ª, 4ª y 6ª del contrato social, quedando así: Primera: La sociedad se denomina: "Alec Institute" S.R.L., con domicilio en esta ciudad, calle Suipacha 128, piso tercero, pudiendo tener agencias, sucursales y representaciones en cualquier otro punto de la ciudad; del país o en el extranjero. Cuarta: El capital social es de diez millones de pesos, representado por un millón de cuotas de diez pesos cada una y aportados por los socios así: Barneche: seis millones quinientos mil pesos que representan seiscientas cincuenta mil cuotas; García Sosa: Tres millones quinientos mil pesos que representan trescientas cincuenta mil cuotas. Sexta: La sociedad será administrada por los socios que revisten el cargo de Gerentes con el uso indistinto de la firma social precedida del nombre de la sociedad, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad; ni en documentos llamados de favor o complacencia. — Entrelíneas: indistinto: Vale.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 7.926

TAPICERIA PEREYRA HNOS.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Bacilio Pereyra, L.E. Nº 7.[illegible].965, argentino, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Alejandrina Salazar, comerciante con domicilio en calle Figueredo Nº 2538, Ingeniero Budge, Pdo. de La Matanza, provincia de Buenos Aires; y Jorge Horacio Pereyra D.N.I. Nº 7.[illegible].115, argentino, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Rita Lidia Ruiz, comerciante, con domicilio en calle Figueredo Nº 2538, Ingeniero Budge, Pdo. de La Matanza, provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de Constitución: Instrumento privado del 26 de diciembre de 1979. — 3º) Razón Social: "TAPICERIA PEREYRA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Social: Tucumán Nº 644, 6º piso, Of. "A", Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La realización por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, permuta, consignación, distribución, depósito, comodato y en general la comercialización en el mercado nacional, importación y|o exportación de mercaderías elaboradas o semielaboradas, productos, maquinarias, tecnología y en general toda clase de bienes materiales o inmateriales de tapicería, decoraciones, carpintería, herrería y afines. Industriales: La fabricación, elaboración, transformación y terminación de productos y materiales total o parcialmente elaborados del mencionado ramo. De Servicios: La realización de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Financieras: La realización de operaciones financieras relacionadas directa o indirectamente con el objeto social o el giro de los negocios. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley Nº [illegible] que requieran aportes [illegible]. — 6º) Plazo de duración: diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000). — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes. — 9º) Organización de la Representación Legal: Socios Gerentes. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123.000 — Nº 7.958

MARTEMET

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ernesto Antonio Miguel Tedesco, C.I. de Pol. Fed. [illegible].597.593, argentino, casado, de 53 años, comerciante, domiciliado en Daheza 4047 de Capital Federal; Pedro Totto, C.I. 3.029.307, italiano, casado, de 61 años, comerciante, domiciliado en Agustín Alvarez 3655, de Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. — Fecha de escritura: 18 de marzo de 1980. — Denominación: "MARTEMET, S.R.L.". — Domicilio: Daheza 4047, Capital Federal. — Plazo: 5 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, para vehículos automotores, chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, distribución, consignación, representación de dichos productos. Importación y exportación. — Capital: $ 3.000.000, dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una para cada socio. — Administración y dirección; A cargo de los socios en forma individual e indistinta. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: para cada socio. Vale.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.000 — Nº 7.978

DUBINCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 21 de marzo de 1980, pasada al folio 55 del Registro 1.080, se protocolizó la modificación del Contrato Social de Dubinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Artículo 1º: La sociedad se denomina "DUBINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tiene su domicilio social en la calle O'Higgins 1015, 7º piso, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior. — 3º: El capital social es de setenta y cinco millones de pesos ($ 75.000.000) dividido en setecientas cincuenta mil cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Don Antonio Dubourg suscribe 197.738 cuotas que representan $ 19.773.800; doña María Teresa Tarazi de Dubourg suscribe 197.737 cuotas que representan $ 19.773.700; Juan José Petersen suscribe 110.163 cuotas que representan pesos 11.016.300; Juana María Dubourg de Petersen suscribe 110.162 cuotas que representan $ 11.016.200; Luis María Calatayud suscribe 59.100 cuotas [illegible] representan $ 5.910.000 y [illegible] Dubourg de Calatayud suscribe [illegible] cuotas que representan $ 5.[illegible]. — [illegible] María, Vale. — Testado: Dubinc. No vale.

Buenos Aires, [illegible] de [illegible] de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] — Nº 7.[illegible]

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se ha-

ce saber por un día el siguiente edicto: Que por oficio de fecha 8 de mayo de 1980, se ha solicitado la inscripción de las 50 cuotas que poseía el causante don ALFREDO SPINELLI a favor de sus herederos Alfredo Omar, Carlos Jorge, Héctor Osvaldo y Hugo Daniel Spinelli y Cuman y su esposa Nelly Leonor Cuman, en la sociedad Telis S.R.L., según declaratoria de fecha 14 de febrero de 1930, en los autos cadatulados "Spinelli Alfredo s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 a cargo del doctor Germán A. Voss, Secretaría Nº 48 del doctor Rubén Malatesta. — Publíquese un día.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. —

Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.000.— e. 3|6 Nº 7.948 v. 3|6|80

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por asamblea realizada el 29 de abril de 1980, la sociedad "A.L.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ARROCERA DEL LITORAL ARGENTINO", ha designado como gerente, al socio don José Antonio Jiménez.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1980. —

Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.000.— e. 3|6 Nº 7.839 v. 3|6|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que los únicos socios Rosendo Fresno y Rosendo Fresno (h) de la sociedad "ESTABLECIMIENTO AVICOLA SANTA ANGELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven por instrumento privado de fecha 24 de marzo de 1980, disolver y liquidar la sociedad preindicada, por vencimiento del plazo, se designa como liquidador a don Rosendo Fresno (h). Todo por acto privado de fecha 24 febrero de 1979.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1980. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 33.000.— e. 3|6 Nº 7.749 v. 3|6|80

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por oficio de fecha 7 de junio de 1976, cuya inscripción se solicita, sobre declaratoria de herederos de "CECCHI, LEOPOLDO s|Sucesión", que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, se solicita que las cuotas que el causante poseía en Estación de Servicio Cobo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sean adjudicadas según la declaratoria transcripta. En consecuencia de las 300 cuotas que poseía el causante, pasan 150 a nombre de la cónyuge supérstite doña Teresa Solana de Cecchi, argentina, viuda en primeras nupcias, de 65 años, L.C. número 205.909, comerciante, domicilio Av. Cobo 1802, Capital Federal; 75 cuotas a nombre del hijo Silvio Roberto Cecchi, argentino, soltero, de 29 años, L.E. número 8.490.129, comerciante con igual domicilio que la anterior y 75 cuotas a nombre del hijo Norberto Oscar Cecchi, argentino, soltero, de 27 años, D.N.I. Nº 10.139.224, comerciante, con igual domicilio que los anteriores.

Y por convenio privado del 15 de diciembre de 1976, los socios de la citada sociedad aceptaron la incorporación como socios de los derecho habientes del socio fallecido y se convino la prórroga del plazo contractual, por el término de diez años a contar del 1º de enero de 1976 y quedó como gerente único de la sociedad, el Sr. Héctor Luis Marinas, quien aporta su trabajo personal y no puede trabajar por su cuenta ni por cuenta de terceros, fuera de la sociedad, ni formar parte de sociedad análoga.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. —
$ 81.000.— e. 3|6 Nº 7.777 v. 3|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SENDON DE RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, abril 18 de 1980. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.
$ 20.000.— e.3|6 Nº 5.127 v.5|6|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|5 al 26|5|80.

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a don SAMUEL ELIAHU BENDERMACHER y|o quien resulte propietario del inmueble sito en la calle Federico Lacroze 3632 entre la Avda. Córdoba y calle Charlone, a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Makobodzki, Elías c|Bendermacher, Samuel Eliahu y|o quien resulte propietario s|Usucapión", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1980. — Alicia B. Alvarez, secretaria.
$ 36.000.— e.3|6 Nº 7.891 v.4|6|80

Nº 12

Juzgado Civil Número 12, Secretaría 24, cita y emplaza a IEMSA, INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, para que en el plazo de diez días se presente a los autos: "López, Jesús María c|IEMSA s|Transferencia de Dominio", a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial, para que la represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — El Secretario.
$ 28.000.— e.3|6 Nº 7.936 v.4|6|80

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por diez días a MARTA AZUCENA ESTER ROUSSEAUX Y D'AGOSTINO DE MIGUES, a los efectos de que se presente a estar a derecho y conteste la demanda en autos: Arévalo, Carlos Diego y Arévalo, José María, contra sucesión D'Agostino de Rousseaux, Amanda Clorinda y otra sobre escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en juicio.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 32.000.— e.3|6 Nº 7.841 v.4|6|80

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita a SALOS WANDSFORCH por treinta días para que comparezca a tomar intervención en autos: "Comber Eric Mervyn s|sucesión testamentaria".

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1980. — Danile Rubén Tachella, secretario.
$ 36.000 e.3|6 Nros. 7.183 y 7.871 v.5|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, por el término de cinco días, hace saber que con fecha 30 de abril de 1980, se declaró en estado de quiebra a GATSBY S. A. Síndico designado, Norberto Eduardo González Martos, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 2259, 2º C, Capital Federal; fíjase plazo hasta el 28 de julio de 1980, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. Fíjase audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 7 de octubre de 1980, a las 10 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la concursada, administradores y socios con responsabilidad ilimitada, se presenten dentro de 48 horas constituyendo domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Graciela Rossi, secretaria.
e.3|6 Nº 1.142 v.9|6|80

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 (cinco) días la quiebra de "SKIFATER S.A.C.I.F." decretada con fecha 12 de mayo de 1980. Síndico, Alejandro Jacobo Levy, con domicilio en la calle Paraná número 851, piso 2º, oficina 12, de Capital. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la quebrada, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Alejandro Quintela, secretario.
e.3|6 Nº 1.143 v.9|6|80

Nº 18

El Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica que en autos: "GAUTO, RAMON RICARDO s|Cancelación" a decretado la cancelación del Certificado a plazo fijo transferible Nº 5.402, por $ 4.295.342, emitido por la Sucursal del Banco Oddone, sito en Cangallo [illegible]2, Capital, en fecha 6|12|1979, a nombre de Ramón Ricardo Gauto, fecha de vencimiento: 10|1|1980, interés: 77 % anual, haciendo saber que autorizará su pago una vez transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos si no mediere oposición. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Julio J. [illegible], secretario.
$ [illegible].— e.3|6 Nº 7.?77 v.24|6|80

Nº 22

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días, que con fecha 29 de abril de 1980, se decretó la quiebra de JOSE BASILIO PODESTA. Síndico designado, Salomón Lunansky, con domicilio en la calle Pasteur 334, piso 5º, oficina 21. Se prohibe los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Alejandro Vázquez, secretario.
e.3|6 Nº 1.144 v.9|6|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 en los autos "Banco de Londres y América del Sud c|González, Isabel Margarita y Otro s|ejecutivo (expte. Nº 6.070)" emplaza a REYNALDO JOSE BELSITO para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponden en autos, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en ellos. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, mayo 9 de 1980. — Alejandro Vázquez, secretario.
$ 14.000 e. 3|6 Nº 7.756 v. 3|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 5, Secretaría Nº 13, sito en Paraná 380|86, Capital Federal, cita y emplaza por el término de 5 días a LIPER S.A.C.I.F. y de M. a estar a derecho en los autos "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Liper S.A.C.I.F. y de M. s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. — Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 26 de junio de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.3|6 Nº 1.145 v.3|6|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 5, Secretaría Nº 13, sito en Paraná 380|6, piso 4º, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días, en los autos: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c| ADOQUIMICA S.A.C. s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.3|6 Nº 1.146 v.3|6|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 5, Secretaría Nº 13, sito en Paraná 380|86, Capital Federal, cita y emplaza por el término de 5 días, a LIPER S.A.C.I.F. y de M. a estar a derecho en los autos Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Liper S.A.C.I.F. y de M. s|ejecución fiscal, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. — Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.3|6 Nº 1.147 v.3|6|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 23 de mayo de 1980, se concedió la nacionalidad a BUEY CATALDO, ZORAIDA AIDEE, con domicilio en Boedo 227, piso 7º, departamento 15, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.3|6 Nº 1.132 v.3|6|80

Nº 6

Juzgado Civil y Comercial Federal número 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 13 de mayo de 1980, se le ha otorgado la nacionalidad argentina a LEA TEPER, C. I. Nº 1.963.016, domiciliada en Avenida Gaona 2960, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e.3|6 Nº 1.133 v.3|6|80

Juzgado Civil y Comercial Federal número 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 14 de mayo de 1980, se le ha otorgado la nacionalidad argentina a AGUILERA, LEONARDA, Cédula de Identidad 4.441.021 domiciliado en Campichuelo 756, piso 2º, Capital Federal. — LERNER BRENNER CHIFRE, C. I. Nº 3.075.138, domiciliado en Baigorria 3505, Capital Federal. — GADI. JACK, C. I. Nº 3.66[illegible], domiciliado en Pueyrredón 1744, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e.3|6 Nº 1.134 v.3|6|80

Juzgado Civil y Comercial Federal número 6, Secretaría Nº 12 hace saber que con fecha 8 de mayo de 1980, se le ha otorgado la nacionalidad argentina a KROMAN, BERNARD CASIMIRO, C.I. Nº 4.048.063, domiciliado en Rodríguez Peña 703, 7º C Capital Federal. — GODEC, FEDERICO, C. I. Nº 4.040.7?2, domiciliado en Larrazábal 2090, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e.3|6 Nº 1.135 v.3|6|80

Juzgado Civil y Comercial Federal número 6, Secretaría Nº 17, hace saber que con fecha 28 de abril de 1980, se ha otorgado la nacionalidad argentina a DEL VALLE, VICTOR MANUEL, C. I. Nº 4.301.588, domiciliado en Bartolomé Mitre 836, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.
e.3|6 Nº 1.136 v.3|6|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 8 en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|del Valle, Emilio s|Expropiación", cita y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho a herederos o sucesores de EMILIO DEL VALLE. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, mayo 28 de 1980. — Luis María Guerra, secretario.
$ 10.000 e.3|6 Nº 7.957 v.3|6|80

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 19, Secretaría, cita a mi cargo y emplaza por cinco días a SARA FAJGON DE BLANCK, FANNY BLANCK DE CEREIJIDO y BEATRIZ BLANCK DE BERGER, a tomar la intervención que les corresponde en autos: Glaettli, Carlos Gerardo y otra c|Murtagh, Herberto Elio Vicente y otras s|sumario, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Incapaces y Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1980. — Norma Abou Absal, secretaria.
$ 30.000 e. 3|6 Nº 7.831 v. 4|6|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita y emplaza a EDUARDO MIGUEL VESPOLI y a LUIS ALFREDO VESPOLI, a que dentro del término de diez días comparezcan en los autos caratulados: "Gómez, Alberto c|Véspoli, Eduardo Miguel, otro s|sumario", para tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Incapaces y Ausentes. — Fdo.: Eduardo José Coll, Juez. — Publíquese por dos días.

Norma Aboul Absal, secretaria.
$ 32.000 e. 3|6 Nº 7.0?6 v. 4|6|80

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instanca Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita a MUSOTTO, JORGE, para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar intervención que le correspondan los autos: "Consorcio Copropietarios Alberti 162|74 c|Musotto, Jorge s|ejecución" bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo [illegible] de 1980. — Alberto Oscar Ni[illegible], secretario.
$ 32.000 e. 3|6 Nº 7.010 v. 4|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|5|80	MIGUEL BARLETTA	3|6	5|6|80	7.554	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	12|5|80	CAROLINA CRESPI	3|6	5|6|80	7.561	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	26|5|80	SERAFIN CONTRERAS	3|6	5|6|80	7.558	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22|5|80	ALFREDO CURTO	3|6	5|6|80	7.493	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	23|5|80	LUIS VITELLI	3|6	5|6|80	7.502	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16|5|80	VICENTE GRANITO	3|6	5|6|80	7.616	20.000
3	6	José María Irigaray	27|5|80	CARLOS PROSPERO CURIUNI VAN ZANDWEGHE	3|6	5|6|80	7.568	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	26|5|80	ROSA INZILLO	3|6	5|6|80	7.468	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	22|5|80	MARIA CARMELA MILEO	3|6	5|6|80	7.600	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	24|4|80	JOSE PEDRO LA GRECA	3|6	5|6|80	7.537	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	13|5|80	PEDRO MARZULLI	3|6	5|6|80	7.638	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	2|5|80	GUILLERMO VALBUENA	3|6	5|6|80	7.573	20.000
6	11	Hugo Carrillo	22|5|80	ADOLFO JOSE GALLINA	3|6	5|6|80	7.445	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	25|3|80	DAVID OBERMEISTER	3|6	5|6|80	7.505	20.000
6	11	Hugo Carrillo	21|5|80	ABELARDO CALZON	3|6	5|6|80	7.681	20.000
6	11	Hugo Carrillo	26|5|80	MODESTA MATILDE ANDRADA de VARVARA	3|6	5|6|80	7.628	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	12|11|79	DOMINGO VALENTIN RUIZ	3|6	5|6|80	7.527	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26|5|80	MARIA MILAGROS AMADO de ROSENDE	3|6	5|6|80	7.503	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	13|5|80	MARIO VACCARO	3|6	5|6|80	7.490	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	27|5|80	ENRIQUE PEDRO GHISLANZONI	3|6	5|6|80	7.606	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26|5|80	MARIO GATTI	3|6	5|6|80	7.441	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	16|5|80	HIGINIO ARMANDO HECTOR GALASSI	3|6	5|6|80	7.599	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	14|5|80	ELINO ALFREDO NAVARRINE	3|6	5|6|80	7.[illegible]06	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	16|5|80	MARIA ELBA TEGIACCHI	3|6	5|6|80	7.[illegible]59	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	20|5|80	NILDA MAGDALENA GRAFFIONE de D'ELIA	3|3	5|6|80	7.362	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|4|80	OSCAR RAUL SCRIVANO	3|6	5|6|80	7.438	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20|11|79	EMILIO JOSE ROSABIANCA	3|6	5|6|80	7.[illegible]28	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20|5|80	MIGUEL [illegible]EPETTO	3|6	5|6|80	7.6[illegible]	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	23|5|80	CARLOS C[illegible]LO TAMINI	3|5	5|6|80	7.4[illegible]0	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|12|79	GUIL[illegible] PABLO ADOLFO HENSEL y AMANTINA NELIDA C[illegible]	3|6	5|6|80	7.[illegible]23	20.000
11	21	Julio Campos	2|5|80	ERNESTO GIOIELLA	3|6	5|6|80	7.516	20.000
11	21	Julio Campos	5|5|80	ANDREA GREGORIA BARTOLOME VIUDA de ABRIL ABRIL	3|6	5|6|80	7.[illegible]3	20.000
11	23	[illegible] C. Bourges Capurro de Rufolo	31|3|80	TERESA RAVIZZA de ARAYA	3|3	5|6|80	7.[illegible]30	20.000
12	23	[illegible] E. Scaravonati	27|11|79	JOSE MARIA VIDAL	3|6	5|6|80	7.[illegible]9	20.000
12	23	[illegible] C. Bourges Capurro de Rufolo	21|5|80	LUIS ADOLFO POZZO	3|6	5|6|80	7.[illegible]35	20.000
13	26	[illegible] Celia García Zubillaga	19|5|80	WIERA DIMITKO DE SLUCKI	3|6	5|6|80	7.[illegible]23	20.000
13	26	[illegible] Celia García Zubillaga	26|5|80	MARIO HECTOR UBEDA	3|6	5|6|80	7.[illegible]83	20.000
14	23	[illegible]ermo C. Mercado	15|5|80	JULIO ALBERTO QUIROGA	3|6	5|6|80	7.[illegible]	20.000
15	30	José Luis González	20|5|80	JOSE ELIBERTO ARGUELLO	3|6	5|6|80	7.[illegible]	20.000
15	29	José Eduardo Russo	7|4|80	DOMINGA ARRUZZO Vda. de MONTELEONE	3|6	5|6|80	7.691	20.000
15	29	José Eduardo Russo	20|5|80	ADELINA ANITA RIGO de PARERA	3|6	5|6|80	7.[illegible]34	20.000
15	30	José Luis González	21|5|80	NIÑO OCAMPO	3|6	5|6|80	7.[illegible]91	20.000
15	29	José Eduardo Russo	7|5|80	LEONA LEONIDA GARCIA de ROUX	3|6	5|6|80	7.[illegible]0[illegible]	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|4|80	FAUSTINA HERRERA de FRASCA	3|6	5|6|80	7.5[illegible]4	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21|5|80	RODOLFO ROBERTO CORONEL	3|6	5|6|80	7.692	20.000
17	34	Martín Amorortu	28|5|80	AMERICA MARIA ANTICO de ROMANO	3|6	5|6|80	7.491	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|5|80	MARIA MATCOVICH de RESAR	3|6	5|6|80	7.622	20.000
18	35	María Isabel Millan	19|5|80	MARIA ROSA MUÑIZ	3|6	5|6|80	7.472	20.000
18	35	María Isabel Millan	19|3|80	JOSEFA LANFUSA	3|6	5|6|80	7.487	20.000
18	35	María Isabel Millan	23|5|80	MATILDE PASTORA GONZALEZ DEL SOLAR de MAYOL ZAPIOLA	3|6	5|6|80	7.613	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22|5|80	GUILLERMO ALFREDO CRESCINI	3|3	5|6|80	7.504	20.000
20	39	Luis José Carballido	26|5|80	MARIA INES ANIDO de CORVALAN	3|6	5|6|80	7.449	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	27|5|80	ARNALDO ATHOS EMILIANO BONETTI	3|6	5|6|80	7.448	20.000
20	39	Luis José Carballido	28|5|80	ANTONIO TRIBO	3|3	5|6|80	7.635	20.000
20	39	Luis José Carballido	19|5|80	MARIANO ESCRIBANO	3|6	5|6|80	7.630	20.000
20	39	Luis José Carballido	23|5|80	GUILLERMO HERACLIO LOPEZ	3|6	5|6|80	7.560	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	21|4|80	VITO CINQUI	3|6	5|6|80	7.473	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	16|5|80	MIGUEL ANGEL CONTE	3|6	5|6|80	7.714	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	8|11|79	HORTENSIA NACCARATO de MOLLO o HORTENSIA NACARATTO de MOLLO	3|6	5|6|80	7.470	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	25|4|80	ISRAEL MAYER ZYLBERGLAIT	3|6	5|6|80	7.579	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	22|5|80	NELIDA CATALINA ROSA CONTE de RODRIGUEZ y ALBERTO RODRIGUEZ	3|6	5|6|80	7.499	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	28|3|80	ABRAHAM STRONGIN	3|6	5|6|80	7.496	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	16|5|80	MARIO POLASTRI	3|6	5|6|80	7.697	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|4|80	ROSA DI LUCCA de MONTEFINESE	3|6	5|6|80	7.590	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|5|80	MARISA ARABOGLIAN de KALEPDJIAN	3|6	5|6|80	7.618	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|5|80	INES ANGELICA GATTI de VASAPOLLO	3|6	5|6|80	7.695	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21|5|80	JUAN DE VITA	3|6	5|6|80	7.705	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	14|3|80	ANGELA MUSSIO de CORTES	3|6	5|6|80	7.720	20.000
27	53	Ana María Luaces	8|4|80	AMERICO JAIME ROIG	3|6	5|6|80	7.440	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	22|5|80	GLADYS CELIA NEALON de FONTANETTO	3|6	5|6|80	7.632	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|5|80	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ de SPINELLI	3|6	5|3|80	7.619	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|5|80	MANUEL CANICOBA	3|6	5|6|80	7.570	20.000

e.3|6 Nº 1.613 v.5|6|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del Dr. Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expediente Nº "N" 1.907|79 Candia Parrilla, María Rosamel s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina a doña CANDIA PARRILLA, MARIA ROSAMEL, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, juez federal".

Salta, 15 de mayo 1980.

Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria.

e.3|6 Nº 1.137 v.3|6|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del Dr. Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 2.260|80 "Ovejero Castro, Ruth Miriam s|Cart de Nacionalidad por opción", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina por opción de OVEJERO CASTRO, RUTH MIRIAM, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Artículo 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, juez federal.

Salta, 15 de mayo de 1980.

Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria.

e.3|6 Nº 1.138 v.5|6|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del Dr. Alberto Oscar Lona, hace saber que en

autos del Expte. Nº "N" 1.910|79 "Cabrerizo García, Antonio s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don CABRERIZO GARCIA, ANTONIO, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, juez federal.

Salta, 15 de mayo de 1980.
Cristina Saravia Toledo de París, prosecretario.
e.3|6 Nº 1.139 v.5|6|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del Dr. Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expediente Nº "N" 2.218|80 "Affaticati, Benito - s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina a don AFFATICATI, BENITO, a quien se le entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, juez federal.

Salta, 15 de mayo de 1980.
Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria.
e.3|6 Nº 1.140 v.5|6|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del Dr. Alberto Oscar Aragone, hace saber, que en autos del Expediente número "N" 91287|78 "Marañon Maldonado Litzia Rosario s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña MARAÑON MALDONADO, LITZIA ROSARIO, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, juez federal.

Salta, 20 de mayo de 1980.
Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaría.
e.2|6 Nº 1.141 v.3|6|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en [illegible] [illegible] c/ [illegible] JORGE y otra [illegible] (Expte. Nº [illegible]) que el martillero D. Alberto E. Bruzzone rematará el día jueves 12 de julio de 1980 a las 11 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini 3721|47 esquina M. Quintana de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, desocupado, y que consta de living y comedor, terraza, un dormitorio con baño, office, cocina, comedor diario, tres habitaciones de servicio y un baño y garaje, en planta baja; y en planta alta tres dormitorios, dos baños y hall con chimenea; y teléfono funcionando bajo el Nº 2-3605. Medidas del terreno 43,33 m. de frente por 43,33 m. de fondo superficie 1.877,49 m2. Nom. Cat. Circ. VI, Secc. D, Mza. 324, parc. 2. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 10 a 12 horas a partir del día 5 de junio de 1980. Base pesos 98.862.617, al contado. Seña 30 por ciento, comisión 3 por ciento y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo, o cheque certificado a la orden del martillero y sobre bancos de esta plaza.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — José María Iriguay, secretario.
$ 125.000.— e. 3|6 Nº 7.912 v. 5|6|80

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 37, comunica por 3 días en el juicio: "ROIG JULIO c PAULOS MANUEL JESUS [illegible]", expediente Nº 20.324, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en [illegible] Capital Federal, calle [illegible] 450, el día 6 de junio de 1980 a las [illegible] horas, un lote de terreno edificado ubicado en Ramos Mejía, Villa [illegible], Partido de La Matanza, Jurisdicción Provincia de Buenos Aires, designado como lote 5 de la manzana [illegible], con frente a la calle Fel [illegible] de Arana e las de Alvear y F. [illegible], con una superficie de [illegible]. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. [illegible], [illegible]; Parc. 5; Partida de contribuyentes 94.446. Base $ 23.637.134 al contado. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, ocupado por una persona que dijo ser cuidador; Cualquier importe que se deposite en autos por todo concepto parcial o total de la subasta, será inmediatamente transformado en Valores Nacionales Ajustables 4a Serie 2a. emisión, quedando los mismos a la orden del Juzgado y no podrá tomarse ninguna disposición sobre los mismos, el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y abonará el 5 por mil por sellado boleto c|venta; Visitas: lunes, miércoles y viernes de 16 a 19 horas; Mas Infs. en autos y 923-6203.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
$ 126.000.— e. 3|6 Nº 7.825 v. 5|6|80

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 3 días en los autos "FRYDMAN PAULINO c/SILVA MARIANO s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 23.558,72, que el martillero Carlos A. Basaldúa rematará el 12 de junio de 1980 a las 16 horas en el local de calle Humberto I 2042, conforme a la Ley número 13.512 de Propiedad Horizontal, el departamento sito en el 1º piso "C" (Unidad 7), del edificio ubicado en calle T. M. de Anchorena 610|612|614|618|620, Capital Federal, consta de 2 ambientes, baño y kichinette con una superficie cubierta propia de 32,30 m2 y común de 5,69 m2 y un porcentual de 1,88 por ciento. Nomenclatura Catastral: Zona Norte, Manzana 61 C 9 - S 13. Edificio número 10606, partida Nº 1146560. Reconoce deudas, por expensas comunes al 7|3|80: $ 1.023.976; por tasas municipales hasta 1979: $ 55.100; por impuestos de Obras Sanitarias, hasta enero 1980: pesos 124.453. El Art. 6º de la escritura hipotecaria (Fs. 61 vta.) obliga al propietario a destinar la propiedad gravada exclusivamente para vivienda propia y de su respectiva familia. La cláusula 3ª (fs. 64 vta.) de la escritura de segunda hipoteca por saldo prohibe su locación. — Puede visitarse los días martes y jueves de 17 a 19 horas. Base $ 6.285.925 al contado y al mejor postor. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, ambas en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar la mitad del sellado de ley 10 por mil. Informes Gallo 1670, 2º B (T. 825-0712) o Humberto I 2042 (T. 941-0401).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1980. — Eduardo D. Nuñez, secretario.
$ 1[illegible].— e. 3|6 Nº 7.[illegible] v. 5|6|80

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en autos: "LEBAL S.A.C.F. c/LANGELO, RAFAEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 27.[illegible]), que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 12 de junio de 1980, a las 12.00 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, que se designa con el Nº 24, de la manzana 36, con frente a la calle Guido Spano 3300, entre Juncal y Piedras y mide 10 m de frente por 29,90 m de fondo, o sea una superficie de 299,00 m2; Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sección E, Manzana 36, Parcela 24; la finca en cuestión consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina; se halla edificada a los fondos del lote y habitada por el demandado y su familia, según comprobación efectuada por el martillero. Conforme a lo pactado en la escritura hipotecaria, el bien deberá ser entregado totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta al contado y al mejor postor. Base pesos [illegible]. Comisión 3 %. Seña [illegible]. Visitas [illegible] de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Amelia C. Pascuali, secretaria.
$ [illegible] e. 3|6 Nº 7.909 v. 5|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "[illegible] S.A. c/PANDOSA, EDUARDO LUIS [illegible]" (Expte. Nº 30.533); que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 5 de junio a las 14.00 horas, en Cangallo 1233, la unidad 13 (letra "B") del 5º piso del edificio sito en calle Coronel Ramón L. Falcón 3313, Esq. Campolongo [illegible] y consta de living-comedor, 2 dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, balcón. Superf. total 73,[illegible] m2. Porcentual 2,27%. Ocupado por el demandado y su familia. Base pesos 9.291.558. Al contado y mejor postor. Seña 8%. Comisión 3%. Visitar de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Alejandro Gurtela, secretario.
$ 66.000 e. 3|6 Nº 7.815 v. 5|6|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26; comunica por un día, en los autos caratulados: "BERENSTEIN, ROLANDO LIONEL c/MORETA, JOSE ALBERTO s|ejecutivo", (Expte. Nº 46.155|78), que el martillero José Eduardo Juliá, rematará el día 10 de junio de 1980, a la hora 11, en la calle Alsina 2762, de la Capital Federal, donde se exhibirá ese mismo día desde la hora 10.30, hasta la hora de la subasta: 1 estéreo radio combinado "Stéreo" gabinete de madera con repisa debajo funcionando s|número visible. La subasta se realizará sin base y totalmente al contado, comisión 10%, todo en efectivo, la posesión de los bienes será otorgada acto seguido a la finalización de la subasta.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 28.000 e. 3|6 Nº 7.968 v. 3|6|80

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "CANTO, JORGE RUBEN c RUBNICIUS, ERNESTO MAURICIO, s|ejecutivo", Expte. 40.217, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 6 de junio a las 14,30 horas en Cangallo 1233 el 50 por ciento indiviso del departamento "4" letra D, planta baja del edificio Aguirre 673. — Superficei total: 48,30 m2. — Porcentual: 7,02 por ciento. — Deuda por expensas al 7|4|80: $ 343.732. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 5.416.484. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Al contado en el estado de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Visitar el 5 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 60.000 e. 3|6 Nº 7.818 v. 5|6|80

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por 1 día, en autos: "GARCIA, NORBERTO P. c/PAULINI DE LEONOR, AIDA M. s|ejec.", Expte. Nº 41.073|79, que el martillero Osvaldo J. Fonda Amor, rematará el próximo 10 de junio a las 17 horas, en Alberto 1 [illegible], donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 equipo completo de revelado y ampliación de fotografía marca Opemus 4 MEOPTH, con una base de madera con una columna graduada, y el cuerpo de la máquina con gabinete metálico color gris; 1 guillotina, con plancha de madera de 40 x 50 cm., aproximadamente, con la cuchilla guillotina y un costado con manija de madera; 1 bandeja de acrílico roja de 50 x 40 cm y 2 bandejas de acrílico verde de 40 x 30 cm. — Un anexo al equipo, que representa una caja metálica de 50 x 40 centímetros, con una chapa inferior de iguales dimensiones, sucita, teniendo la caja una manija de madera; 2 focos marca Miniomax de perfil pentagonal, vidrio cuadrado, caja con chapa color verde con sus cables; 1 bote inflable, de material símil goma, plastificado, sin marca visible, en color marrón y crema en su bolsa plástica; 2 remos de madera de una pala cada uno de un metro, veinte centímetros de largo. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 60.000 e. 3|6 Nº 7.974 v. 4|6|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 43

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por 3 días en el juicio: "MAGGE, VICTOR [illegible] ACGA, JOSE LEONARDO y otra s|ejecutivo", que el martillero Saúl [illegible] rematará en Empresa San Cayetano, sita en Humberto I 2042, el día 9 de junio de 1980, a las 11 horas, [illegible] de terreno ubicado en el partido de [illegible], localidad de Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires, situado en la calle 2 entre Colectora Oeste y E. [illegible], a 2 km. del Automóvil Club, y 1 Km. de la estación Ingeniero Maschwitz. Nomenclatura catastral: circunscripción [illegible], Sección P, Manzana 15, Parcela 12. — Superficie: 495,00 m2. — Deudas: en [illegible] $ 2.312.100. Dirección Inmobiliaria $ 14.920, y Municipalidad de Escobar $ 6.800. — Base: $ 544.332, venta al contado. — Seña: 5 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Seña: 10 por ciento.

Enrique Vidala Sánchez, secretario.
$ 58.000 e. 3|6 Nº 7.792 v. 5|6|80

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIF. MAURE Nros. 2301|03|09, ESQ. 3 DE FEBRERO Nros. 804|35 03|12|14|18|20|22|24 c|CZECH, GREGORIO ROBERTO, y otra, s|ejecutivo Cobro de Expensas", Expte. Nº 36.617, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Avenida Vélez Sársfield 1591, Capital, el sábado 14 de junio de 1980, a las 10 horas el inmueble ubicado en la calle Tres de Febrero 818, piso 14, departamento "C", Unidad 55. — Inscripto en la Matrícula número 17-3709|55, Capital Federal. — Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento. — Sellado por impuesto fiscal, todo en dinero en efectivo. — Base: $ 66.898.832 (2|3 partes de la valuación fiscal de fs. 155). — Desocupado. — Visitas: todos los días hábiles de 9 a 11 y de 17 a 19 horas (pedir llaves en portería). — La propiedad se compone de living comedor, dos dormitorios, baño, toilette, pieza y baño de servicio, amplia cocina con termotanque. — Adeuda en concepto de expensas comunes atrasadas $ 2.911.130. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — A. R. Vile de Gené, secretaria.
$ 114.900 e. 3|6 Nº 7.970 v. 5|6|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº [illegible], [illegible] a [illegible] S. A. AUTOMOTORES [illegible], que ha sido declarado rebelde en los autos: "Entrecasa, Juan Carlos c|Entecar S.A. Automotores y otros s|sumario". El auto que lo ordena dice: [illegible]

Buenos Aires, [illegible] de [illegible] 1980. — Hilario Rebaudi [illegible], secretario.
$ [illegible] e. [illegible] Nº [illegible] v. [illegible]

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS

GUARNIERI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 28 de 1980.
Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
$ 20.000 e.2|6 Nº 4.053 v.4|6|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 16|5 al 20|5|80.

— Nº 24 —

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a NORBERTO OMAR MARCHETTI a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Morales, Miguel A. ... y otra s|adopción", dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese ... días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1980.
Eduardo A. Collazo, secretario.
$ 24.000 e. ...6 Nº 7.592 v.3|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 2 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos: "OLANO, ... R., y OLANO DE HUESCA, L., s|cancelación", se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Barracas, Nº 712.021, por $ 10.479.000 y con vencimiento el 25 de marzo de 1980. — Publicar edictos por el término de 15 días en el Boletín ... (art. 89, ley 5.965/63).
Buenos Aires, 5 de abril de 1980. —
César Benjamín Lagos, secretario.
$ 140.000.— e. 19|5 Nº 4.610 v. 6|6|80

— Nº 3 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º hace saber en autos "Telen S. A., su quiebra", que le ha sido extendida la quiebra a TESSUTTI S. A. y a ENRIQUE AARON MAYA y BERTA SZMAIZER DE MAYA. Fíjase plazo hasta el día 28 de julio de 1980, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Jacobo Rofeld, con domicilio en la calle Libertad 359, piso 5º, departamento C. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de setiembre de 1980, a las 9 horas. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico, dentro del quinto día y se abstengan de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1980. —
Graciela Rossi, secretaria.
e.28|5 Nº 1.015 v.3|6|80

— Nº 5 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, ordena, en los autos: "CARCAR, JULIAN, s|cancelación", publicar el presente por quince días: "Bs. As., 28 de abril de 1980. — ...Atento lo dispuesto por los arts. 89 y ss. del decreto-ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.401.892, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A. (Agencia Cabildo) a nombre de Julián Carcar y María Salgado, suscripto el día 29 de noviembre de 1979 por la suma de $ 5.000.000, con vencimiento el día 4 de enero de 1980, con lugar de creación y de pago en la calle Cabildo 1717. Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto después de vencido el plazo de sesenta días, contados desde la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros...". — Fdo.: Horacio E. Meincke, juez.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. —
Fernando J. Pozo, secretario.
$ 480.000.— e. 15|5 Nº 4.253 v. 4|6|80

— Nº 9 —

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, en autos "CAROLI, VICENTE s|cancelación de documento" proveyó "Buenos Aires, abril 16 de 1980... Dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, por valor de pesos 11.685.616 emitido por Cía. Financiera Universal S. A., Sucursal Flores, en fecha 6|3|80, con vencimiento el 10 de abril de 1980, a favor del señor Vicente Caroli, y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquense edictos durante 15 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1980. —
Fernando J. Pascual, secretario.
$ 300.000 e.16|5 Nº 4.361 v.5|6|80

— Nº 10 —

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en los autos "FABRICAS ARGENTINAS ANAHI S. A. s|quiebra", que se halla a disposición de los acreedores el estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no media oposición dentro del término de 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. —
Angel O. Sala, secretario.
$ 24.000 e. 2|6 Nº 7.500 v. 3|6|80

— Nº 12 —

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría Nº 24 comunica por cinco días la quiebra de TUNESMALT S.A.C.I.F. I.C.A. — Expte.: Nº 40.329, Síndico Contador Isaac Teler, con domicilio constituido en Corrientes 4347, Departamento 24, Piso 8º, Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de julio de 1980. — Señálase la audiencia del 17 de setiembre de 1980, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar liberados. — Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 horas de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libro de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley de Concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. —
Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
e. 2|6 Nº 1.425 v. 6|6|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, Secretaría Nº 24 del suscripto, comunica por quince días que en los autos: "FERNANDEZ, JOSE AVELINO s|Cancelación", se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible, extendido por "El Trust Viviendas S. A.", con domicilio en la calle Cerrito esquina Diagonal Norte, Nº 521.645, de fecha 24 de setiembre de 1979, por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000), librado a la orden del Sr. José Avelino Fernández, cuyo vencimiento operó en fecha 29 de octubre de 1979, que redituaba un interés del 97 % anual, autorizándose su pago si no mediare oposición de terceros, transcurridos sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1980.
— Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 510.000.— e.22|5 Nº 5.473 v.11|6|80

— Nº 13 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 hace saber, por el término de cinco días, que en los autos caratulados "P. y M. PROYECTOS Y MONTAJES S. A. s|CONCURSO PREVENTIVO", se ha decretado su quiebra. Ha sido designado síndico-liquidador el Doctor Humberto Prados, con domicilio en Avenida Córdoba 1233, piso 8º, "A", Cap. Federal. Ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de julio de 1980. — Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico-liquidador en el término de cinco días, previniéndoselos de que deberán abstenerse de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. La fallida deberá poner a disposición del Juzgado todos sus bienes, en forma apta, para que el síndico liquidador pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se intima a la fallida y|o administradores de la misma a constituir domicilio procesal dentro de 48 horas, bajo apercibimiento art. 95 Ley Nº 19.551. —
Buenos Aires, mayo de 1980. —
Horacio Augusto Grillo, secretario.—
e. 2|6 Nº 1.126 v. 6|6|80

— Nº 14 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a VICENTE SIMONETTI Y LUIS SIMONETTI a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de diez días, en autos "Del Atlántico S. A. c| Veronesi, Abdón y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. —
María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 28.000 e. 2|6 Nº 7.055 v. 3|6|80

— Nº 18 —

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, transferible número 048.980, individualizado a continuación: emitido por el Banco de Boston, Sucursal Flores; fecha de libramiento, el 7 de diciembre de 1979 por un importe de $ 4.744.700, con un interés del 72 por ciento anual, por un plazo de 35 días. Beneficiarios: HUGO OSVALDO ANTONIO PIRO y CARLOS ALBERTO LAZZOLI, domiciliados en Rivadavia 5911, piso 2º, Capital Federal. Hágase saber que se autorizará el pago del certificado después de transcurrido el plazo de 60 días a contar desde la última publicación ordenada precedentemente en favor de los beneficiarios, siempre que en ese lapso no se dedujera oposición por su tenedor. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1980. —
Víctor Oscar Holden, secretario.
$ 450.000 e.26|5 Nº 6.028 v.13|6|80

— Nº 20 —

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra "ARGENTRONIC S. A."; síndico el Sr. Héctor Francisco Urueña, con domicilio en la calle Paseo Colón 823, piso 2º "B", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de julio de 1980. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de octubre de 1980 a las 9.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio en los Estrados del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1980. —
Federico C. Carrero, secretario.
e. 29|5 Nº 1.025 v. 4|6|80

— Nº 21 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos caratulados: "FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA, s|cancelación de documento", decreta la cancelación de los siguientes documentos: 1) Pagaré librado en Buenos Aires, el 2 de enero de 1979, por Gráfica Nescar S.A., por un importe de tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000) a la orden de Finvercon S.A., Cía. Financiera, avalado por Carlos Kalerguis, con vencimiento a la vista. — 2) Pagaré librado en Buenos Aires, el 12 de enero de 1979, por Pablo Meoni S.A., por un importe de diez millones de pesos ($ 10.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 3) Pagaré librado en Buenos Aires, el 22 de enero de 1979, por Bava-Seery y Lijtmaer S.A., por un importe de ochenta millones de pesos ($ 80.000.000), a la orden de Finvercon S.A., Cía. Financiera, avalada por Ricardo Humberto Bava y Daniel Alberto Lijtmaer, con vencimiento a la vista. — 4) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de febrero de 1979, por Campo Rosa S.A.C.I. y A., por un importe de once millones doscientos cuarenta y nueve mil setenta y cuatro pesos ($ 11.249.074), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, avalado por Horacio M. Etchegoyen, con vencimiento el 3 de mayo de 1979. — 5) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de febrero de 1979, por San Doménico S.A.C.I.F. y A., por un importe de diecinueve millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos ($ 19.249.251), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, avalado por Horacio M. Etchegoyen, con vencimiento el 3 de mayo de 1979. — 6) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de febrero de 1979, por José Castillo, por un importe de once millones de pesos ($ 11.000.000), a la orden de Finvercon S.A., Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 7) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de marzo de 1979, por José Castillo, por un importe de once millones de pesos ($ 11.00.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 8) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de marzo de 1979, por Ofrer S.A., por un importe de veinte millones setecientos mil pesos ($ 20.700.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 9) Pagaré librado en Buenos Aires, el 7 de marzo de 1979, por Adabor S.A., por un importe de ciento cinco millones de pesos ($ 105.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista). — 10) Pagaré librado en Buenos Aires, el 12 de marzo de 1979, por Predymar S.A.C.I. C.A., por un importe de cuarenta y tres millones de pesos ($ 43.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, avalado por Noel y Cía. S.A., con vencimiento a la vista. — 11) Pagaré librado en Buenos Aires, el 12 de marzo de 1979, por Salco S.A., por un importe de cien millones de pesos ($100.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, avalado por Eduardo Ezra Saiegh y Miguel Saiegh, con vencimiento a la vista. — 12) Pagaré librado en Buenos Aires, el 9 de marzo de 1979, por Proquide S.A.C.I. y F. por un importe de doce millones de pesos ($ 12.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 13) Pagaré librado en Buenos Aires, el 31 de enero de 1979, por Carbi S.R.L., por un importe de diez millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos ($ 10.879.563), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, endosado por Raygel S. A. y por SOCAR S. A., con vencimiento el treinta de julio de 1979. — Notifíquese a los obligados. — Publíquese edictos durante quince días (15) en el derecho. — Firmado: Héctor Di Tella, juez.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. —
Javier E. Fern...d... Moores, secretario.
$ 1.620.000.— e.20|5 Nº 4.799 v.9|6|80

— Nº 25 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica que ha ordenado la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 10.017.745 por la suma de pesos 1.883.400.-, a la orden de DI NAPOLI ROMAN DELIA IRENE, con domicilio en Concepción Arenal 4562, Capital, efectuada a 35 días de plazo, con vencimiento el 19|7|79. Entidad que recibiera el depósito y emitiera el certificado: Dar S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, con domicilio en Av. Corrientes 524, Capital. Se autoriza a la percepción del certificado a plazo fijo transferible, transcurridos sesenta días contados desde la última publicación siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1980.
Norma Di Noto, secretaria
$ 390.000 e. 2|6 Nº 6.263 v. 23|6|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 5 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5 Cita por dos días a Don NORBERTO FRANCISCO SANFILIPPO en autos "Fernández Cardoso, Sara Ester y otros c|Levy David y otros s|daños y perjuicios" para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de ser nombrado el señor Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1980.
Juan T. Battini Vidal, secretario
$ 32.000 e. 2|6 Nº 7.591 v. 3|6|80

— Nº 20 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, cita y emplaza a GUILLERMO ELIAS GOYENECHE para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Ferreiro, Alfonso c|Goyeneche, Guillermo Elías y otros s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 19...
$ 36.000 e. 2|6 Nº 7.652 v.3...

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a erederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>[illegible]</td><td>Hilario Reb [illegible] di Basavilbaso</td><td>13|3|80</td><td>RAMON SAUL HANA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.073</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Hilario Reb [illegible] di Basavilbaso</td><td>22|5|80</td><td>JUSTO MASO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.840</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Patricia G. De Gatzke</td><td>7|5|80</td><td>GENOVEVA FIGUEROA DE LUS</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.882</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Patricia G. De Gatzke</td><td>8|5|80</td><td>SANTIAGO GIANGRASSO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.834</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Patricia G. De Gatzke</td><td>22|3|80</td><td>ROSA SZTEIN</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.098</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>26|5|80</td><td>CELIA NAZAR DE LLAVALLOL</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.858</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>María del Carmen Battaini de Bosio</td><td>16|4|80</td><td>VICENTE GARBIN</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.886</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>José María Irigaray</td><td>13|5|80</td><td>ELBA TEODOLINA MEREIRA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.809</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>José María Irigaray</td><td>16|5|80</td><td>ANTONIO DOMINGO PESCE</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.109</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>José María Irigaray</td><td>20|5|80</td><td>PEDRO JUAN PERINETTI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.010</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge Eduardo Dal Zotto</td><td>16|5|80</td><td>JUAN VECENTE ASTIZ</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.928</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge Eduardo Dal Zotto</td><td>19|5|80</td><td>JUSTO RAUL ORTEGA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.816</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>15|5|80</td><td>CLARA FERNANDEZ DE MOLANES</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.793</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>21|5|80</td><td>SCHEINDLA WOLFELD DE STEINBERG</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.011</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Alicia B. Alvarez</td><td>22|4|80</td><td>ANTONIO FERNANDEZ</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.994</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Alicia B. Alvarez</td><td>14|5|80</td><td>VICENTE GOMEZ</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.069</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Alicia B. Alvarez</td><td>13|5|80</td><td>FERNANDEZ, EVARISTO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.801</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Hugo Carrillo</td><td>14|5|80</td><td>ALFREDO BERNARDO ESPINOSA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.813</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>22|4|80</td><td>ADORINDA SUAREZ DE CALVETE</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.841</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>21|5|80</td><td>LUCIA PERES</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.093</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>6|3|80</td><td>MIGUEL GARCIA GONZALEZ</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.987</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>15|5|80</td><td>HORACIO FRANCISCO ALBARRACIN</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.835</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>Marta O. Bacigalupo de Moreno Ocampo</td><td>20|5|80</td><td>AGUEDA URZAINQUI DE HIERRO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.122</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo</td><td>12|5|80</td><td>CAYETANO PALUDI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.785</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Adolfo María Repetto</td><td>21|4|80</td><td>JULIO BELLINI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.094</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Adriana G. de Frezza</td><td>25|4|80</td><td>PEDRO GALLOTTI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.047</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Adriana G. de Frezza</td><td>10|4|80</td><td>LUIS MARIA OLIVER</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.033</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Adriana G. de Frezza</td><td>25|4|80</td><td>LUISA PICA DE COZZA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.048</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Adriana G. de Frezza</td><td>22|5|80</td><td>MORDCO EDELMAN</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.077</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>[illegible]</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>16|5|80</td><td>RAFAEL LOPEZ SAUBIDET</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.005</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td></td><td>18</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>19|5|80</td><td>JUAN MAGGIOLO y PIA JUANA TEJERO DE MAGGIOLO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.875</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>[illegible]</td><td>18</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>25|4|80</td><td>JUAN DAUJOTAS y MARTA DARGUZAITE DE DAUJOTAS</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.849</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>21|5|80</td><td>JUAN ANTONIO RODRIGUEZ</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.962</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>13|5|80</td><td>ENRIQUETA PETRACCHI DE RISSO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.909</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Gabriel M. Mazzinghi</td><td>2|5|80</td><td>ANTONIO LEONARDO SORRENTINO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.006</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Gabriel M. Mazzinghi</td><td>16|5|80</td><td>JUAN CARLOS FILIEL</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.925</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>8|5|80</td><td>NICOLAS BENJAMIN DE LA VEGA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.124</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>A. M. G. de Durañona y Vedia</td><td>22|5|80</td><td>JESUS SCONCIA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.103</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>María C. Bourges Capurro de Rufolo</td><td>20|5|80</td><td>JOSE LUIS GRACIA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.802</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>María C. Bourges Capurro de Rufolo</td><td>13|5|80</td><td>FRANCISCA DROVANDI DE CHIESA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.796</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Leopoldo Pedro Campana Vizcay</td><td>16|5|80</td><td>FRANCISCO JULIAN ANTONIO FERNANDEZ o FRANCISCO FERNANDEZ</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.934</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Leopoldo Pedro Campana Vizcay</td><td>7|5|80</td><td>MARIANA JUANA MARIA CACIAGLI DE PIAZZON</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.941</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Susana M. R. Lima</td><td>16|5|80</td><td>PASCUAL NACARATO o NACCARATO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.903</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>20|5|80</td><td>JUAN AGOSTI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.838</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>15|5|80</td><td>DORA ZULEMA MARTINEZ DE DI VICENZO o DI VICENZO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.016</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>14|5|80</td><td>HECTOR DI PECO y JOSEFA PEDEMONTE DE DI PECO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.973</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>20|5|80</td><td>MICAELA FILOMENA MECCIA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.982</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>19|5|80</td><td>CONSTANCIA FERRI DE BOCELLI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.105</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Marta N. Coccia de Negri</td><td>9|5|80</td><td>MARIA FLORINDA ANDUJAR o ANDUJAR FERREIRO DE ZUCCOLI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.027</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Victor J. Marrodán Muñoz</td><td>26|5|80</td><td>MARTA BEATRIZ CICCARELLI DE LEGATO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.031</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Victor J. Marrodán Muñoz</td><td>18|4|80</td><td>LAURA EULOGIA ROFFI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.819</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Martín Amorortu</td><td>12|5|80</td><td>MERCEDES VARELA DE GUEDE</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.923</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Martín Amorortu</td><td>20|5|80</td><td>MARIA DEL ROSARIO VIDAL DE CHAPO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.799</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Martín Amorortu</td><td>14|5|80</td><td>ARTURO ANGEL DUBRA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.075</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>15|5|80</td><td>ROSARIO CARBALLADA DE LOPEZ QUINTE</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.967</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>8|5|80</td><td>RABINOVICH EFRAIN</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.032</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>41</td><td>Luis Guillermo Köhler</td><td>23|5|80</td><td>SZAJNDLA KURANT</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.108</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>41</td><td>Luis Guillermo Köhler</td><td>20|5|80</td><td>JUAN BAUTISTA BORDINO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.002</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>41</td><td>Luis Guillermo Köhler</td><td>21|5|80</td><td>HECTOR VOENA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.810</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>26|5|80</td><td>FILOMENA VIOLA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.878</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>26|5|80</td><td>JOSE NICOSIA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.986</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Hermán Lorenzo Coda</td><td>7|5|80</td><td>MANUEL DAVID OTERO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.822</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>20|5|80</td><td>DERMINIDO ALFREDO MACIEL</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.851</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>20|5|80</td><td>FRANCISCO o FRANCISCO JUAN ANNESE MONOPOLI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.096</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>21|5|80</td><td>AMADO SIMONE</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.001</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. de Igarzábal</td><td>23|5|80</td><td>ADELA PALESTRO DE BAGNASCO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.000</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. de Igarzábal</td><td>16|4|80</td><td>LAURA BONED VDA. DE PARADA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.112</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. de Igarzábal</td><td>20|5|80</td><td>TANICHI HIGA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.885</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>21|5|80</td><td>MIGUEL MOTA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.812</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>12|5|80</td><td>CHWATIUK DE FLEISZMAN</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.804</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>20|5|80</td><td>RAUL ALEJANDRO GOROSTIZA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.857</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>23|5|80</td><td>LUIS DE ANTONI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.850</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>9|5|80</td><td>VILLARREAL DE PRIETO ELVIRA JUSTINA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.968</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>7|5|80</td><td>MARIA SONNER DE MARTON</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.801</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Carlos Horacio Peuriot Bouché</td><td>20|3|80</td><td>GUIDO SERVILIANO GARIBOLDI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.028</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>20|5|80</td><td>NICOLAS GATTO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.039</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>22|5|80</td><td>EMILIA ELENA MIGNELLO DE LINARI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.018</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>14|5|80</td><td>RICARDO MAINIERI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.074</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>22|5|80</td><td>RAUL OSCAR GOMEZ</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.839</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>22|5|80</td><td>EUGENIO o SEVERIANO EUGENIO OTERO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.877</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Beatriz Alicia Veroni</td><td>16|5|80</td><td>LUISA GONS CAMPOS DE GONZALEZ</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.111</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Miguel Angel Secchi</td><td>6|5|80</td><td>ALBERTO DIONISIO CASSO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.852</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>2|4|80</td><td>FRANCISCO ANTONIO DIEGO RAFAEL PLAZA</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.003</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>22|5|80</td><td>ROMULO ELIAS CURUTCHET</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>7.012</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Cáceres</td><td>26|5|80</td><td>MARTA SANCHEZ</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.944</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Cáceres</td><td>23|5|80</td><td>ANGELA FUSARO DE PALOPOLI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.945</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>24|4|80</td><td>PILAR VAZQUEZ DE CUFALIS y NICOLAS CUFALIS</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.995</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>20|5|80</td><td>ALBERTO CARLOS CAPIZZANO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.827</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Amelia C. Pascuali</td><td>5|5|80</td><td>JUAN JOSE TREZZINI</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.807</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Amelia C. Pascuali</td><td>28|4|80</td><td>CAYETANO DOMINGO PROSERPIO</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.805</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>Ester Riesel</td><td>21|5|80</td><td>OSCAR ARGASTO FUGE</td><td>30|5</td><td>3|6|80</td><td>6.848</td><td>20.000</td></tr>
</table>

e.30|5 Nº 1.611 v.3|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicacion Emp.	Publicacion Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	9| 4|80	JOSE FOGGIA	2|6	4|6|80	7.185	20.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	20| 9|79	MANUEL GONZALEZ	2|6	4|6|80	7.308	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	21| 5|80	MARIA LONGO de ATTADIA	2,6	4|6|80	7.336	20.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	30| 4|80	JUAN ESTEVES HERRERA	2|6	4|6,80	7.199	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16| 5|80	LEONOR MARTINEZ de VERDI BRUSATI	2,6	4|6,80	7.237	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	23| 5|80	DIONISIO PAULINO HELGUERA	2'6	4|6|80	7.263	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	16| 5|80	MARIA ESTER SANCHEZ AVENDAÑO de VIALE	2|6	4|6|80	7.370	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	24| 9|79	ROSA GOMEZ de GONZALEZ	2|6	4|6|80	7.415	20.000
6	11	Hugo Carrillo	29| 4|80	EGIDIO LA BANCA	2,6	4|6|80	7.387	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20| 5|80	FRANCISCO JULIAN ARENAS	2'6	4|6|80	7.337	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	27| 5|80	FRANCISCO ENRIQUE ROSAS	2,6	4|6|80	7.367	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21| 5|80	JESUS MARIA COSIO y MARTINEZ y JULIA AGUEROS de COSIO	2,6	4|6|80	7.244	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	7| 5|80	VICTOR MANUEL FERNANDEZ	2|6	4|3|80	7.217	20.000
10	19	Martín J. Durand	24| 4|80	ARSENIO RIVAS TEIJEIRO	2|6	4|6|80	7.309	20.000
10	19	Martín J. Durand	14| 5|80	MARIA DEL PILAR GARCIA	2 6	4|6|80	7.272	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21| 5|80	JULIA CATALAN de LAZARO o LAZARO LLANOS	[illegible]	4|6|80	7.221	20.000
11	21	Julio Campos	28| 4|80	RAFAEL JOSE DI CARLO	2|6	4|6|80	7.278	20.000
11	21	Julio Campos	25| 4|80	DANTE ANTONIO ESTEBAN BARTOS	2,6	4|6,80	7.417	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	19| 5|80	JUAN CARLOS PECORA	2|6	4,6|80	7.[illegible]	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	9| 5|80	VICENTE FERRARO	2,6	4,6|80	7.412	20.000
12	23	María C. Bourges Ca[illegible] de Rufolo	9| 4|80	LEON WORONA	2 6	4|6,80	7.255	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	27| 5|80	PEDRO BRIZUELA		4,6|80	7.155	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	22| 5|80	CECILIA FALBO de TOURON	2,6	4|6|80	7.295	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	2| 5|80	JUAN CARLOS MENDEZ	2 6	4|6|80	7.400	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	23| 5|80	AMELIA PLAITANO	2|6	4|3,80	7.144	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	2| 5|80	CARMEN REY de BENTANI	2|6	4|6|80	7.273	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	22| 5|80	ROSA CORES de CUBIÑA	2,6	4|6|80	7.193	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24| 4|80	DANTE ALBERTO GAGLIARDO	2,3	4|6|80	7.[illegible]06	20.000
17	33	[illegible] Marrodán Muñoz	23| 5|80	ANTONIO EMILIO CARATTINI y ELENA ISABEL SOLARI de CARATTINI	2,3	4|6|80	7.399	20.000
17	34	Martín Amorortu	22| 4|80	JESUS IGLESIAS	2,6	4|6|80	7.201	20.000
17	34	Martín Amorortu	2| 5|80	VICENTE PIERRI	2,3	4|6,80	7.153	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	14| 5|80	ALBERTO MERIANI	-	4 6,80	7.152	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	18| 2|80	ENRIQUE TRIMBOLI	2|3	4|6|80	7.307	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	19| 5|80	OSCAR FIGLIUCCI	2,6	4|6|80	7.274	20.000
20	39	Luis José Carballido	14| 5|80	RAMONA LLENES de SABADELL	2,6	4,6|80	7.324	20.000
20	40	María C. Parisi de de Chamorro	19| 5|80	MARIA OSTROFSKY de HALPERN	--	4|6|80	7.130	20.000
21	41	Luis Guillermo Fühler	22| 5|80	MIGUEL CARLO	2|6	[illegible]	..240	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	19|12|79	ROSA KOFLER o ROSA SIGMAN KOFLER de ZLOTOWIEZ	2|6	[illegible]80	7.151	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6| 5|80	UBALDO LANCIANI	2|6	4|6,80	7.269	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14| 5|80	JOSE ADRIANO FERNANDEZ	2,3	4,3|80	7.215	20.000
23	44	Carmen N. Ubiedo	22| 5|80	JARUTIUN KAZGUDENIAN	2,6	4|6|80	7.132	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14| 5|80	ANGELA FULCO de BRUNO	2,6	4|6,80	7.345	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22| 5|80	SARA MARIA LISTA de NOCELLI	2,6	4|6,80	7.347	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15| 5|80	IRENE DERECHO	2|6	4,3,80	7.362	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23| 5,80	ANGEL JORGE PAPANICOLAU	2'6	4|6|80	7.406	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	24 3|80	RAFAEL NAPOLI	2|6	4|6,80	7.143	20.000
26	51	Julio César Dávolos	23| 5|80	HAYDEE PADIN o PADIN y FARINA	2|6	4|6|80	7.212	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	18| 3|80	LUIS ROBERTO FUNES	2|6	4,6|80	7.416	20.000
27	53	Beatriz Alicia Veroni	23| 5,80	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	2|6	4|6,80	7.135	20.000
27	53	Beatriz Alicia Veroni	23, 5|80	RAFAEL PEREZ ROLDAN	2'6	4|6|80	7.174	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	14, 5|80	CONSUELO ANDREA PEREZ de MANZELLA	2,6	4|6|80	7.182	20.000
30	59	Amelia C. Pascual	14| 5|80	ANA FUTTERER de PLANK	2'6	4|3|80	7.413	20.000
30	60	Ester Riesel	26| 5|80	MARIA DOLORES YAÑEZ MARTIN de ROLON	2,6	4|6|80	7.355	20.000
30	60	Ester Riesel	23| 4|80	EMILIO ESTEBAN NOBLIA	2|6	4|6|80	7.214	20.000

e 2|6 Nº 1.612 v. 4|6|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Loiteiro	12| 5|80	JUAN WENCESLAO SEGOVIA	30	Hurto
3	108	Susana Marta Pernas	14| 5|80	AUGUSTO FAZIO	30	Encubrimiento
3	108	Susana Marta Pernas	14| 5|80	ALICIA NAIR DIAZ	30	Encubrimiento
5	114	Martín García Santillán	14| 5,80	JORGE HECTOR APPIOLAZZA	5	Estafa
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	22| 4|80	JUAN ROBUSTELLO CASTRIOTTA	5	Estafa
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	14| 5|80	MARIO LUCIANO CANDIAGO	5	Estafa - Causa 43.187
8	125	Raúl Fermín Yñarra	15| 5|80	LUIS VICENTE MARQUEZ MARTINEZ	5	Robo
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	6| 5|80	GLADYS SAENZ	30	Hurto y abandono de persona
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	30| 4|80	CLAUDIO ADRIAN DIAZ	30	Evasión
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	5 5|80	LIDIA ESTHER MAMMANO	5	Abandono de menor
11	132	Jorge Sacco	15 5|80	ANA MARIA KHODRE	30	Malversación
12	135	Miguel Angel Romero	13, 5,80	MARCELA MORETTA	30	Robo reiterado

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
14	[illegible]	Héctor Pena	16 5/80	CARLOS CANCELO	30	Estafas reiteradas
21	165	Elena do Pico Farrel	16 5/80	GEORGE MURCA	5	Hurto
21	165	Elena do Pico Farrel	16 5/80	NORA PATRICIA RODRIGUEZ	5	Hurto
25	161	Daniel R. Carro	14 5/80	ABEL LEIROS	30	Hurto
25	145	Vicente A. Cisneros	20 5/80	ALBERTO RENE CORRADO	5	Robo reiterado
33	170	Luis Alberto Macchi	16 5/80	JAVIER NORBERTO IRIARTE	5	Estafa reiterada
33	170	Luis Alberto Macchi	16 5/80	RAUL OSCAR DIAZ	5	Estafa reiterada

e. 30/5 Nº 1.069 v. 5/6/80

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	3	Jorge Alberto Soriano	22 4/80	LUIS NAZARENO PARPASILLI	5	Int. art. 302 C. P.
3	5	Guillermo E. Sustaita	2 5/80	LYDIA ECHEGOYRIAN DE MARAFIAN	5	Int. art. 302 C. P.
3	6	Ana E. Baldán	21 4/80	MARCELO FERNANDEZ REY	5	Int. art. 302 C. P.
3	3	Ana E. Baldán	21 4/80	FELIX ALBERTO ESTRADA	5	Int. art. 302 C. P.
5	9	Hugo Juvenal Pinto	8 5/80	JORGE GUILLERMET	5	Contrabando
5	9	Hugo Juvenal Pinto	8 5/80	OSCAR SANTOS SANCHEZ	5	Inf. art. 302 C. P.

e. 30/5 Nº 1.070 v. 5/6/80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de Capital, Dr. Martín Anzoátegui, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a JORGE LUIS BLEJMAN, HILDA GEFFNER, JOSE JULIO LABBAD, JORGE LAPIDEZ, JORGE OSCAR MORCELLA, HORACIO RICARDO MASSINELLI, HECTOR MANRIQUE, JORGE OSCAR MENDIZABAL, TOMAS EDUARDO MORRIS, MARIO PAOLETTI, LEONARDO ROLNIK, ANTONIO LORENZO SCHIAVO, JUAN CARLOS VENTURA y HECTOR JOSE ORESTE CERUTTI, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 13.994/79, que se les sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Guillermo Arecha, secretario.

e. 30/5 Nº 1.070 v. 5/6/80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Fernández, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo BERNARDO OSVALDO CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.771/80 que se le sigue por infracción el art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 15 de mayo de 1980. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 29/5 Nº 1.027 v. 4/6/80

SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría número 4, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "MANRIQUEZ, ROSA MARIA y otra s/cancelación de certificado de depósito", hace saber por el término de quince días el siguiente edicto: Dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible que lleva el número 140.040, cuyos titulares son María del Carmen Sánchez, Cédula de Identidad 4.201.035 Policía Federal y Rosa María Manríquez, D. N. I. Nº 11.555.423, de fecha emisión 16/4/80, por un capital de $ 16.089.000 a 35 días al 53 por ciento anual, devenga un interés de $ 817.673, con vencimiento al 21/5/80, totalizando la suma de $ 16.906.673, extendido por el Banco Europeo para América Latina (BEAL) S. A., de Olivos, autorizándose el pago del referido documento una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación.

San Isidro, 16 de mayo de 1980. — Santiago Giménez Zapiola, secretario.

$ 330.000 e. 22/5 Nº 5.618 v. 11/6/80

LA PLATA

Nº 3

El Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza a JORGE CARPINETTI para que comparezca, dentro de los noventa días de la fecha, a los autos: "Carpinetti, Jorge s/ presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 7, del doctor Ernesto B. Zaro, bajo apercibimiento de que se declare su fallecimiento presunto en los términos de la Ley Nº 22.068.

La Plata, 26 de mayo de 1980. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 70.000 e. 30/5 Nº 7.220 v. 5/6/80

TIERRA DEL FUEGO

El Juzgado Federal del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a cargo del Dr. Carlos Sagastume, Secretaría del Dr. Raúl Richieri, hace saber por cinco días que se decretó la quiebra de EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA LUIS GONZALEZ CHOPERENA, S. R. L. Síndico sorteado contador Atsushi Kida domiciliado en San Martín 712, 1º piso, oficina 1, Ushuaia. El fallido y los tenedores de bienes de aquél deberán entregar los bienes al síndico. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo ineficacia. Intímase a administradores del fallido a constituir en 48 horas domicilio procesal en jurisdicción de este Tribunal. Intímase a acreedores a verificar créditos hasta el 30 de junio de 1980. Fíjase para el 19 de setiembre de 1980 a las 10 horas, la junta de acreedores que se celebrará con los que concurran.

e. 29/5 Nº 1.026 v. 4/6/80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el Juicio: "INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS S.A.C.I.I.F. c/SANTORO, JUAN MIGUEL y otra s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 21.917 año 1978, que el martillero Julián Pérez, rematará el día 29 de mayo de 1980 a las 11 horas, en el salón de Remates calle Humberto I Nº 2042, de esta ciudad. — El 50 por ciento indiviso perteneciente a los demandados sobre una propiedad con todo lo plantado, edificado y adherido a su suelo ubicada en la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, paraje denominado residencial Corimayo, con frente a la calle 3, esquina calle 10, edificada en dos lotes de terreno designados con los Nos. 5 y 6 de la manzana 7 y miden: Lote 5: con frente a la calle 3 esquina a la calle 10. Mide 24,06 mt. en su frente al NE., sobre calle 10, 17 mt. en su otro frente al SE., sobre calle 3; 4,43 mt. en su ochava al Este, formada por la intersección de las dos calles nombradas; 29,52 mt. en su costado al SO. lindando con lote 6 y 23,27 mt. en su costado al NO. lindando con parte del lote 4, todos de su manzana, o sea una superficie total de 605,44 m2; y el lote 6; con frente a la calle 3, entre las calles 9 y 10, mide 29 mt. de frente al SE.; 30,07 mt. en su costado al SO. y 29,52 mt. al NE., su contrafrente está formado por una línea quebrada que mira al NO. y tiene en total 20,04 mt., formandose de dos sectores que tienen 14,87 mt. y 5,17 mt. respectivamente o sea una superficie total de 625,05 m2, lindando por su otro frente al SE. con calle 3, al SO. con el lote 7, al NE. con lote 5 y al NO. con parte de los lotes 4 y 8. Designación Catastral: Circunscripción III; Sección O, Manzana 112, parcelas 5 y 6. Partidas 49.454 y 49.455 respectivamente. Dominio inscripto bajo el Nº 4.944/77, en el partido de Almirante Brown. Zona VI. Según constancias en autos, la propiedad tiene edificación tipo chalet, de 3 ambientes, baño, cocina y alero en su costado y dependencias, y cobertizo guardacoches, amplio parque con piletón, se adeudan impuestos inmobiliarios años 77/78 y 79 $ 166.337, según certificado de fojas 41, y por municipales años 77/78 y 79 pesos 116.758, según informe de fojas 55 de fecha 30/6/79, más reajustes que correspondan; la propiedad se encuentra ocupada por el señor Raúl Jorquera y familia manifestando ser inquilinos, los que no acreditan documentalmente el carácter que invocan. Según cláusula cuarta del contrato de mutuo, la propiedad deberá ser entregada por los demandados totalmente desocupada a quien resulte comprador; base $ 11.944.355, según fs. 31 y 57, adecuado a fs. 66 vta., al contado, seña 30 por ciento, comisión 3 por ciento, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1980. — Adolfo María Repetto, secretario.

$ 300.000 e. 2/6 Nº 5.265 v. 4/6/80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21/5 al 23/5/80.

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días en autos caratulados "ZEBALLOS, MARIA GENOVEVA s/CAMPOS, JOSE s/alimentos, Expediente Nº 11.919/79, que el martillero Casimiro Rodolfo Otero (59-4197), rematará el día 5 de junio de 1980, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Dodge Diesel 200, con furgón caja de aluminio marca [illegible], de 3 metros de largo por [illegible] metros de alto y ancho de 1,20 x [illegible] metros, aproximadamente. Dominio B-[illegible]284. Motor marca Perkins n. P.A.4112614, chasis 12 P. 0513F. Modelo 12/71, tiene radio, antena, una rueda de auxilio, criquet y llave sacarruedas. Se vende en el estado en que se encuentra. Adeuda a la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, al 15/5/80, $ 500.000. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, todo en dinero en efectivo. El bien se exhibe en el garaje de la calle Terrero Nº 1362, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Elsa H. Gutiérrez Robles de Gallino, secretaria.

$ 68.000 e. 2/6 Nº 7.596 v. 3/6/80

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos caratulados: "GIRAUDI, JUAN MIGUEL c/ GALARZA JUAN GREGORIO y otra s/Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 30.880/77), que el martillero Armando J. R. Lorenzo, rematará el día viernes 6 de junio de 1980, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en el partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Martín Fierro 743, según denuncia hecha a fs. 20 (pintado en su frente Nº 769), mide: 10,05 m de frente por 40 m de fondo. Superficie: 402,30 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. C, Mza. 83a, Parc. 27. Base: $ 2.500.000 al contado, 8% de seña y 3% de comisión (en efectivo). El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. Visitar: Lunes, miércoles y sábado de 14 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el correspondiente sellado del boleto de compra, venta.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$ 102.000 e. 2/6 Nº 7.659 v. 4/6/80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "GARIGLIO, MOTTA, ELMAN S.R.L. s/ quiebra s/incidente de venta finca El Salvador 4834", (Expte. 37.316/77), que los martilleros Horacio Garrido, Carlos Patiño Mayer, José María García Arecha, Alberto Miguel Toschi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el miércoles 18 de junio de 1980, a las 11 horas, en el Salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle El Salvador 4834, Capital, entre las calles Serrano y Gurruchaga, construido sobre un terreno de una superficie de 924,83 m2. Nomenclatura catastral: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 51 B, Parcela 4, Matrícula 18.3413. Se trata de un edificio en construcción de nueve pisos con su frente sobre la calle El Salvador y su contrafrente al Pasaje Santa Rosa, cuyo estado de construcción es el siguiente: Estructura de hormigón armado; mampostería de ladrillos a la cal y cerámicos huecos; revoque parcial; marcos [illegible] de chapa de hierro; carpintería metálica, contrapisos, conductos de electricidad, cañerías sanitarias y guías de conductos de ascensores todo parcialmente. El mismo está distribuido en: 9 (nueve) departamentos de un ambiente, baño y kitchinette; 54 (cincuenta y cuatro) de dos habitaciones, baño y cocina; 20 (veinte) de tres ambientes, baño y cocina y 7 (siete) de cuatro ambientes, baño y cocina. Total 90 unidades. Superficie cubierta en construcción de acuerdo a plano: 5.100,00 m2. Expediente municipal de obra 20.338/68. Ad-Corpus. Desocupado. Base: Pesos 1.000.014.100. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado [illegible] por mil. En efectivo o cheque certificado a la orden de José María García Arecha. La venta se efectúa al contado y el que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado y abonar el saldo

de precio dentro del quinto día de notificado de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 583 y 587 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser entregadas ante el Actuario, hasta dos días antes del fijado como fecha de subasta, debiendo acompañar el oferente: nombre, número de documento de identidad, domicilio en Capital Federal, monto de la oferta y boleta de depósito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) por el monto de la seña, comisión y sellado. Exhibición: De lunes a sábado de 8 a 13 hs. Mayores informes, planos y prospecto en las oficinas de los martilleros, en el Salón de ventas y en los Estrados de este Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 390.000 e. 2|6 Nº 7.594 v. 6,6,80

El Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17 hace saber por tres días en los autos caratulados: "MERCURIO INMOBILIARIA, S.R.L. c|GARIGLIO MOTTA ELMAN S.R.L. s|inc. de escrituración" Expte. 35.403, que los martilleros Leonardo Chiappetti y Gustavo V. L. Lauria rematarán el jueves 12 de junio de 1980, a las 14.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital; un departamento sujeto al régimen de Propiedad Horizontal designado como unidad 20, sito en el 5º piso, del inmueble Marcbia 3149, Capital Federal, que consta de living-comedor 1 dormitorio, baño y cocina Sup. cub. 33,64 m2; porcentual 2,12%. Desocupado. Base: $ 40.000.000. Seña: 8%. Comisión: 3% e Imp. Fiscal 5 por mil, en efectivo. Se adeuda por expensas comunes al 31 de agosto de 1979. $ 1.432.121 habiéndole correspondido por dicho mes $ 52.952. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visítese los días 9, 10 y 11 de junio de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 96.000 e. 2|6 Nº 7.684 v. 4|6|80

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por dos días en los Autos: M. JOSE ZYWICA S. C. A. c| INTERNI S. R. L. s|ejec. (Expediente Nº 5963|79) que el Martillero José Nicodemo Tripodi, rematará el día 3|6|80 a las 11,30 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de Avenida La Plata número 1190, Capital: Una lijadora a cinta m| "K" con mesa de 2400 x 800 mm., con un fratacho montado sobre rulemanes y motor eléc. acoplado, m|Lar Nº 12.238, en el estado en que se encuentran, previo pago total, artículo 565 C. P. Los bienes se exhiben los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, en el local indicado. — Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, Mayo de 1980. — Carlos Alberto Trama, Secretario.
$ 52.000.— e. 2|6 Nº 7.849 v. 3|6|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor E. Kenny, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por 2 días en autos: "COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES S.A.C.F. c|NUCLEX INTERNACIONAL S.A. y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo E. Campos subastará el día 17 de junio de 1980, a las 15 horas, en Mom 2051, Capital Federal, lugar donde se exhiben lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas, 2 máquinas de escribir Olympia número B 5703615 brasileña, y la otra número B 5700773; 1 calculadora marca Norman modelo 2160, digital y a papel número 480.991 y 1 máquina de calcular Olivetti eléctrica Nº A0.111.551, todas en funcionamiento, en el estado en el que se encuentran. El remate es al contado, sin base y al mejor postor.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1980. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
$ 56.000 e. 2|6 Nº 7.603 v. 3|6|80

Nº 15

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 15, comunica por 3 días en autos: "ASORTE S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|LARREA MARTINEZ, ALFONSO y otro s|ejecución prendaria. Expte. 186.708", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de junio de 1980, a las 9.30 horas, en el local de la calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault, modelo Renault 12, año 1977, motor Nº 3512409, chassis Nº 925-06303, Dominio N-051.014, con equipo de aire acondicionado; sin rueda de auxilio; con radio y antena, en el estado en que se encuentra. Base: $ 8.693.075 al contado. Seña 30%. Comisión 10%. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Rubén A. Alberti, secretario.
$ 78.000 e. 30|5 Nº 6.628 v. 3|6|80

Nº 17

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 17, comunica por 3 días en autos: "BANCO DE ULTRAMAR S.A. c|GENESTAR, JOSE CLAUDIO y otro s| ejecución prendaria. Expte. 200.758", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de junio de 1980, a las 9.30 horas, en el local de la calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Torino, modelo TSX, año 1979, motor marca Torino Nº 7631900, carrocería Torino Nº 628-06190, Dominio C-941-423 del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de la Capital, en el estado en que se encuentra y que se exhibe. Base: Pesos 35.000.000 al contado. Seña 30%. Comisión 10%. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra y el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1980. — Silvia R. Rey, secretaria.
$ 84.000 e. 30|5 Nº 6.632 v. 3|6|80

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por tres días en autos: "MANUEL SALGUEIRO S.A. c|TOPAR S.A., s|ejec. prendaria", Exp. Nº 176.773, que el martillero Sr Servando García Casabal, rematará el miércoles 18 de junio a las 11 horas, en el local sito en la calle Peña 3050, Capital, el siguiente bien: 1 motoarrastrador de troncos articulado, marca Pettibone, modelo Master 12 C, nuevo, equipado con motor marca G. M. Detroit Diesel 4-53, de 125 H.P. a 2.600 r.p.m., número de máquina G R 669, número de motor: 4 D 122.447, con los siguientes accesorios: transmisión automática Allison, guinche Gearmatic G-19 de 16.800 kilos de tracción, neumáticos 18,4 x 26 de 10 (diez) telas con protección de malla de acero, Cable de acero de 15 mm y 6 lingas de 2,74 metros de largo y 12,7 mm con techo protector. — Base de venta: pesos 39.184.479. — Seña: 30 por ciento y a cuenta de precio. — Comisión: 10 por ciento. — Al contado. — Horario de visitas: todos los días hábiles de 9 a 12 hs., y de 15 a 18 hs., en Peña 3050, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 50 por ciento, del sellado de ley. — Remate sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Norma R. Abou Assali, secretaria.
$ 132.000 e. 2|6 Nº 7.601 v. 4|6|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Esp. en lo Civil y Com. Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Gerardo A. Santiago, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por 3 días en autos: "AZOPARDO S.A.C.F. c|ZANONI, RUBEN O. s|ejecución prendaria", expediente Nº 131.486, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 17 de junio de 1980 a las 15 horas en Mom 2051, Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes, lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas, una heladera con vitrina de 4 puertas, de acero inoxidable marca Antomar Nº 8.234, equipo marca Emero de 1 hp. Nº 8.234, industria argentina; una cortadora de fiambres marca Trinidad, motorizada, Nº 8.891, industria argentina; una heladera comercial de 2 puertas marca Acmarmetic Nº 91.480, equipo Acmarmetic de 3|4 hp. Nº 91.480; un horno a gas de 2 puertas marca Cavedo y González número convencional AZ85320; una amasadora comercial marca convencional: Zanoni, número convencional AZ 85322 y una fritadora comercial en acero inoxidable marca Fritella a gas número convencional AZ 85325, todo industria argentina, en el estado en que se encuentran. Base: $ 18.264.987. Si al cabo de 30 minutos no hubiese postulantes se subastará la mercadería sin Base. Comisión: 10 por ciento. Al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1980. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.
$ 120.000.— e. 2|6 Nº 7.604 v. 4|6|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 21 de la Capital Federal, a cargo del doctor Gerardo A. Santiago, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por 3 días en autos "COELHO S.A.C.I.I.F. y A. c|QUIAN, RICARDO ALEJANDRO y Otra s| Ejecución Prendaria", expediente Nº 131.001, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 16 de junio de 1980 a las 16 horas en Talcahuano 479, Capital Federal sede de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, un automotor marca Peugeot modelo 504, 8291 del año 1978, motor marca Peugeot Nº 302308, chasis marca Peugeot Nº 5125511, con accesorios y herramientas de fábrica, para uso particular, patente C 900.383, en el estado en que se encuentra. Base: $ 22.580.000, comisión: 10 por ciento. El remate es al contado y mejor postor. El bien se exhibe diariamente de 10 a 19 horas, en Avda. 11 de Setiembre 2.200 San Fernando, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.
$ 78.000.— e. 2|6 Nº 7.605 v. 4|6|80

Nº 35

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por 3 días, en autos: "ASORTE S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|CISNEROS, BLANCA T. y otro s|ejecuc. prendaria. Expte. 21.822", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de junio de 1980, a las 9.30 horas, en el local de la calle Azpardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas ,el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault R 12 Break, año 1978, motor Nº 3518396, chassis 926-04816, Dominio del Registro del Automotor C-840.503 en el estado en que se encuentra. Base: $ 14.416.952 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base se procederá nuevamente a la subasta de acuerdo a lo dispuesto en el art. 579 del C. de Ptos. Seña 30%. Comisión 10%. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1980. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 84.000 e. 30|5 Nº 6.630 v. 3|6|80

Juzgado Especial Civil y Comercial número 35, comunica por 3 días en autos: "ASORTE S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|SENGER, RUBEN A., s|ejec. prendaria". Expte. 21.820, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de junio de 1980, a las 10 horas, en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: 1 automoor marca Torino, modelo TSX, año 1978, motor Nº 7.629.215, chasis número 628-04806, Dominio del Registro de Capital Nº C-877.173 en el estado en que se encuentra y que se exhibe. — Base: $ 26.974.768 al contado. — Para el caso de no existir postores por la base indicada con media hora de espera, se rematará con el 50 por ciento de la base inicial, y si aún no hubiere oferentes, con media hora más de espera, se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 90.000 e. 30|5 Nº 6.633 v. 3|6|80

Juzgado Especial Civil y Comercial número 35, comunica por 3 días en autos: "RENAULT ARGENTINA, S.A. c|SCHIRO, NORBERTO P. y otro, s|ejecución prendaria". Expte. 19.778, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de junio de 1980, a las 9,45 horas, en el local de calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: 1 automotor marca Renault, modelo Renault 12, año 1976, motor marca Renault Nº 3.190.293, chasis Nº 923-48518, Dominio del Registro del Automotor E-114.119, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 4.777.780, al contado. — Seña: 30 por ciento — Comisión: 10 por ciento. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 72.000 e. 30|5 Nº 6.634 v 3|6|80

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 37, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "MACROSA CROTHERS MAQUINARIAS S.A.C.I.F.I.A. c|TCPAR S.A., s|ejecución prendaria", Expediente 92.404|77, que el martillero público, don Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 10 de junio de 1980 a las 10 horas, en el local de ventas sito en Talcahuano 479, de Capital Federal, los siguientes bienes: Dos (2) tractores marca "Caterpillar" Modelo D7G, Series Nros. 92V5119 y 92V5120, con motor diésel marca "Caterpillar", Modelo 3306, Series Nros. 3N61014 y 3N61897, respectivamente, de 200 HP; dos (2) controles hidráulicos marca "Caterpillar", Modelo 173, Series Números 28A5185 y 28A5397; dos (2) topadoras marca "Caterpillar", Modelo 7A, Series Nros. 72F14768 y 72F14774, completos año 1977, el Nº de serie coincide con el Nº de fabricación, en el estado en que se encuentran. — Base: $ 716.886.282. — Seña: 30 por ciento — Comisión: 10 por ciento al contado en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de Capital Federal. — Los bienes se entregarán previa aprobación de subasta y pago total de precio de la misma. — Se exhibirán en el Depósito de la Empresa actora, sito en Ruta Panamericana Km. 3,4 acceso a Pilar, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles, de 9 a 16 horas.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Daniel P. Pognini, secretario.
$ 120.000 e. 30|5 Nº 7.327 v. 3,6,80

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial número 40 comunica por dos días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|VALAES, MARTHA ALICIA y otro s|ejecución prendaria". Expte. número 174.707 que el martillero Luis María Varela rematará el día 4 de junio de 1980 a las 10.30 horas en el local de la calle Juramento 1260, de la Capital Federal donde se exhibe a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 125, año 1976, motor Nº 125 BT-038-744014, chasis número 125BT-0630569, patente Nº B-1351245. — Base: $ 1.326.360, comisión 10 por ciento. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Julio A. Auliel, secretario.
$ 48.000.— e. 2|6 Nº 7.595 v. 3|6|80

Nº 41

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 41, comunica por 3 días, en autos: "ASORTE S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|PETRIZZANI, HECTOR VICENTE s|ejecutivo prenda. Expte. 33.933", que el martillero don Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de junio de 1980, a las 9.30 horas, en el local de la calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R 6, año 1975, motor 2143414, serie 912-43744, Dominio del Registro del Automotor U-042.724, en el estado en que se encuentra. Base: $ 642.374,20 al contado. Seña 30%. Comisión 10%. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1980. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 66.000 e. 30|5 Nº 6.625 v. 3|6|80

Nº 43

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 43, comunica por 3 días, en autos: "ASORTE S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|ZARATE, NERI ROQUE s|ejec. prendaria. Expte. 33.031", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de junio de 1980, a las 9.30 horas, en el local de la calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 12 Break, año 1977, motor Nº 3512003, Serie número 926-03200, Dominio del Registro Automotor B-1.391.317, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 7.850.544, al contado. Seña 30%. Comisión 10%. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Enrique Videla Sánchez, secretario.
$ 72.000 e. 30|5 Nº 6.631 v. 3|6|80